



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud.

8

Resolución de 1 de abril de 2014, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca el Premio de Periodismo «Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía» para trabajos producidos por Medios de Comunicación que fomenten la Donación de Órganos y Tejidos, en su XVII Edición.

45

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la convocatoria para la obtención de Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2013-2014.

49

Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2014-2015.

51

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 137

Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 138

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de marzo de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios convocados a concurso interno de méritos. 139

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 26 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo que se cita, próximo a quedar vacante. 140

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba. 142

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Endocrinología en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba. 150

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias, sección Urgencias, en el área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz. 158

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Sección de Confortabilidad e Infraestructuras en el Hospital Torrecárdenas. 166

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Mantenimiento en el Hospital Torrecárdenas. 174

Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 181

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de marzo de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 25 de marzo de 2014. 182

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de marzo de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se emplaza a los interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 119/2014 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada. 183

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 28 de marzo de 2014, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario 1147/2008. 184

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 714/2013. (PP. 618/2014). 185

Edicto de 9 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1350/2011. (PP. 794/2014). 186

Edicto de 17 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 85/2012. (PP. 792/2014). 187

Edicto de 10 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento Ordinario núm. 1889/2009. (PP. 791/2014). 188

Edicto de 12 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 326/2010. (PP. 793/2014). 189

Edicto de 26 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 17/2012. 191

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 17 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Cabra, dimanante de divorcio contencioso núm. 415/2010. 193

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 211/2013. 195

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se indica. (PD. 958/2014). 196

Resolución de 1 de abril de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito. 197

Resolución de 1 de abril de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación de la Prestación del servicio de cocina y explotación de cafetería del Hospital de Montilla (Córdoba). (PD. 965/2014). 198

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 28 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 955/2014). 199

Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 956/2014). 201

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 1 de abril de 2014, de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación del suministro que se cita. (PD. 966/2014). 203

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 1 de abril de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 957/2014). 205

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 1 de abril de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la declaración de desierta de la licitación que se cita. 207

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 1 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 208

Anuncio de 31 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 210

Anuncio de 31 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 211

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 1 de abril de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 19 de febrero de 2014 que se cita. 214

Anuncio de 1 de abril de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 28 de enero de 2014 que se cita. 215

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Acuerdo de 1 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hacen publicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 216

Acuerdo de 1 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley que se cita. 218

Acuerdo de 1 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley que se cita. 219

Anuncio de 30 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 220

Anuncio de 30 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 221

Anuncio de 30 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 222

Anuncio de 30 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 223

Anuncio de 30 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 224

Anuncio de 30 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de Relaciones Laborales. 225

Anuncio de 28 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción. 226

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 1 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace público el archivo de expediente de la empresa que se cita, en el procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía. 227

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 540/2013). 228

Resolución de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada en el t.m. de Ronda (Málaga). (PP. 2255/2013). 229

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 1 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de becas y ayudas al estudio, curso escolar 2011/2012 y 2012/2013. 230

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 27 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Comercio: Modernización de las Pymes comerciales y la mejora de la calidad y la competitividad en el pequeño comercio, para el ejercicio 2013. 231

Notificación de 26 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo. 232

Anuncio de 1 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifican resoluciones de cancelación registral que se citan, en materia de turismo. 233

Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de resolución por la que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 234

Anuncio de 17 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita. 235

Anuncio de 1 de abril de 2014, de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria. 236

Anuncio de 1 de abril de 2014, de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos de responsabilidad patrimonial.	237
Anuncio de 1 de abril de 2014, de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.	238
Anuncio de 1 de abril de 2014, de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos de Responsabilidad Patrimonial.	239
Anuncio de 1 de abril de 2014, de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de requerimiento de subsanación en procedimientos de solicitud de autorización administrativa de cesión de elementos portuarios integrados en concesión administrativa.	240

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada de proyecto, que se cita, en Cortes de Baza (Granada).	241
Resolución de 27 de marzo de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se hacen públicas las operaciones aprobadas y formalizadas con cargo al Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias durante el segundo semestre del ejercicio 2013.	242
Anuncio de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de la autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 765/2014).	243
Anuncio de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	244
Anuncio de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	246
Anuncio de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica la Orden de aprobación de 28 de enero de 2014 del expediente que se cita.	247
Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre proyecto que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 725/2014).	249

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 18 de marzo de 2014, de la Sdad. Coop. And. RBR Técnicas de Refrigeración, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 822/2014).	250
Anuncio de 19 de marzo de 2014, de la Sdad. Coop. And. Construcciones Caballero, de disolución. (PP. 826/2014).	251

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 60 bis y concordantes de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, se convoca a los laboratorios farmacéuticos interesados a presentar sus mejoras económicas para la selección de los preparados comerciales de los medicamentos, relacionados en el Anexo I, a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud (SNS).

El plazo de duración de los Convenios (artículo 60 quater de la referida Ley), derivados de la presente convocatoria, será de dos años, computados conforme a la cláusula sexta del modelo tipo de dicho Convenio, que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución.

1. Documentación.

El laboratorio farmacéutico interesado presentará la siguiente documentación:

a) Acreditación de su personalidad y plena capacidad de obrar, así como la de su representación, mediante las correspondientes escrituras notariales, debidamente inscritas registralmente, en su caso.

b) Propuesta de mejora económica, suscrita por su representante, en los términos establecidos en los apartados 3 y 6 del artículo 60 bis de la referida Ley, expresada en euros con dos decimales por envase.

c) Las resoluciones administrativas por las que se incluyen en la prestación farmacéutica del SNS y se le fijan el precio a los medicamentos que propone.

d) Declaración expresa del representante, que acredite una capacidad de producción igual o superior a la exigida en el Anexo I, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 60 bis de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre (redacción dada por el Decreto-Ley 3/2011, de 13 de diciembre), no admitiéndose aquellas propuestas que no alcancen dicha producción. A tal efecto, el documento, cumplimentado según el Anexo III, detallará los destinatarios y cantidades de los suministros de medicamentos de igual forma farmacéutica realizados durante el ejercicio económico inmediatamente anterior al de la convocatoria.

e) Declaración expresa de su representante de aceptación de los requisitos y condiciones derivadas de la selección, previstos en el citado artículo 60 bis y concordantes de la referida Ley 22/2007, de 18 de diciembre, así como su compromiso de garantizar su pleno y adecuado abastecimiento para atender la demanda derivada de las prescripciones u órdenes de dispensación oficiales realizadas, una vez transcurridos los treinta días siguientes al día de la firma del correspondiente Convenio y durante la vigencia del mismo.

Se podrán subsanar los errores detectados en la documentación presentada por los participantes, a excepción de la propuesta de la letra b), en el plazo improrrogable de tres días, contados a partir del siguiente al de la presentación de la solicitud.

2. Presentación de propuestas.

Las propuestas podrán presentarse, desde la publicación de este anuncio en el BOJA, hasta las 14 horas del día 20 de junio de 2014, en el Registro General del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, 18, 41001, Sevilla, en sobre cerrado y dirigido a la Subdirección de Prestaciones del Servicio Andaluz de Salud (Expediente PSM 004/2014).

3. Publicidad del listado.

La elaboración del listado del apartado 5 del artículo 60 bis de la referida Ley se hará conforme al apartado 3 de dicho artículo y en el caso de que, excepcionalmente, se produzca un empate entre propuestas, tendrá preferencia aquella que acredite mayor capacidad de producción.

El listado será aprobado por resolución del Director Gerente y se hará público a través de la web oficial del Servicio Andaluz de Salud, pudiéndose subsanar los errores materiales, de hecho o aritméticos, durante el plazo improrrogable de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo.

Sevilla, 31 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

ANEXO I

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
ACARBOSA 100MG, 100 COMPRIMIDOS	16.736	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ACARBOSA 100MG, 30 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ACARBOSA 50MG, 100 COMPRIMIDOS	10.781	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ACARBOSA 50MG, 30 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ACETILSALICILICO ACIDO 100MG, 30 COMPRIMIDOS	3.739.048	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
AGOMELATINA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	80.762	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALENDRONICO ACIDO 70MG / COLECALCIFEROL 140MCG, 4 COMPRIMIDO SEMANAL	112.300	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALENDRONICO ACIDO 70MG / COLECALCIFEROL 70MCG, 4 COMPRIMIDO SEMANAL	65.049	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALFUZOSINA CLORHIDRATO 10MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	78.440	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALFUZOSINA CLORHIDRATO 5MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	19.215	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALMOTRIPTAN 12,50MG, 6 COMPRIMIDOS	35.728	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMLODIPINO 10MG / OLMESARTAN 40MG, 28 COMPRIMIDOS	56.301	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMLODIPINO 5MG / OLMESARTAN 20MG, 28 COMPRIMIDOS	52.294	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMLODIPINO 5MG / OLMESARTAN 40MG, 28 COMPRIMIDOS	78.358	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOROLFINA CLORHIDRATO 50MG/ML 5ML SOLUCION TOPICA	33.754	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 125MG / CLAVULANICO 31,25MG (POR 5ML) 120ML SUSPENSION ORAL	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 1G, 20 COMPRIMIDOS	91.191	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
AMOXICILINA 1G, 20 SOBRES	123.925	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 1G, 30 COMPRIMIDOS	43.312	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 1G, 30 SOBRES	129.500	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 250MG / CLAVULANICO 62,50MG (POR 5ML) 120ML SUSPENSION ORAL	3.655	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 250MG / CLAVULANICO 62,50MG, 30 SOBRES	1.459	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 250MG/5ML 120ML SUSPENSION ORAL	45.477	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 250MG/5ML 40ML SUSPENSION ORAL	77.998	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG / CLAVULANICO 125MG, 30 SOBRES	45.477	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 20 CAPSULAS	55.853	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 20 COMPRIMIDOS	16.986	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 20 SOBRES	17.605	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 30 CAPSULAS	106.067	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 30 COMPRIMIDOS	5.266	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 30 SOBRES	45.454	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 750MG, 20 COMPRIMIDOS	38.046	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 750MG, 30 COMPRIMIDOS	84.046	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG, 20 SOBRES	51.132	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG, 30 SOBRES	26.866	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ATENOLOL 100MG / CLORTALIDONA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	8.973	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ATENOLOL 100MG / CLORTALIDONA 25MG, 56 COMPRIMIDOS	30.994	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
ATORVASTATINA 10MG / AMLODIPINO 10MG, 28 COMPRIMIDOS	12.027	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ATORVASTATINA 10MG / AMLODIPINO 5MG, 28 COMPRIMIDOS	20.568	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ATOVACUONA 250MG / PROGUANIL HIDROCLORURO 100MG, 12 COMPRIMIDOS	12.707	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AZITROMICINA 250MG, 6 SOBRES	5.397	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BETAHISTINA 16MG, 30 COMPRIMIDOS	706.047	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
BETAHISTINA 8MG, 60 COMPRIMIDOS	132.324	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BEZAFIBRATO 400MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	9.991	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BIFONAZOL 10MG/G 20G CREMA	8.313	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BIFONAZOL 10MG/G 30G CREMA	1.342	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BIFONAZOL 10MG/ML 30ML SOLUCION TOPICA	3.467	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BILASTINA 20MG, 20 COMPRIMIDOS	240.525	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	9.404	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 56 COMPRIMIDOS	24.606	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 10MG, 28 COMPRIMIDOS	34.848	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 10MG, 30 COMPRIMIDOS	10.511	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 10MG, 60 COMPRIMIDOS	44.649	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 2,50MG, 28 COMPRIMIDOS	806.913	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 5MG, 28 COMPRIMIDOS	292.184	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 5MG, 30 COMPRIMIDOS	54.004	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 5MG, 60 COMPRIMIDOS	169.687	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BROMAZEPAM 1,50MG, 30 CAPSULAS	1.157.145	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
BROMAZEPAM 3MG, 30 CAPSULAS	263.016	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
BUDESONIDA 100MCG/ DOSIS 200PULVERIZACION PULVERIZADOR NASAL	67.879	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BUPRENORFINA 35MCG, 5 PARCHE (1 PARCHE/72 HORAS)	34.643	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BUPRENORFINA 52,50MCG, 5 PARCHE (1 PARCHE/72 HORAS)	10.633	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BUPRENORFINA 70MCG, 5 PARCHE (1 PARCHE/72 HORAS)	4.045	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,25G / COLECALCIFEROL 400UI, 30 COMPRIMIDOS MASTICABLES	11.859	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,25G / COLECALCIFEROL 400UI, 60 COMPRIMIDOS MASTICABLES	155.842	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,25G / COLECALCIFEROL 800UI, 30 COMPRIMIDOS MASTICABLES	13.987	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,50G / COLECALCIFEROL 400UI, 60 COMPRIMIDOS	50.465	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,50G / COLECALCIFEROL 400UI, 60 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	140.220	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,50G / COLECALCIFEROL 400UI, 60 COMPRIMIDOS MASTICABLES	135.626	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,50G, 20 COMPRIMIDOS MASTICABLES	1.126	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
CALCIO CARBONATO 1,50G, 60 COMPRIMIDOS MASTICABLES	13.572	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 2,50G / COLECALCIFEROL 880UI, 30 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	86.349	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO PIDOLATO 3,75G / COLECALCIFEROL 4MG, 30 SOBRES	4.467	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO PIDOLATO 3,75G, 20 SOBRES	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO PIDOLATO 3,75G, 30 SOBRES	3.697	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CANDESARTAN 8MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CAPSAICINA 750MCG/G 30G CREMA	45.312	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CAPSAICINA 750MCG/G 50G CREMA	34.021	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CAPTOPRIL 100MG, 15 COMPRIMIDOS	1.080	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CAPTOPRIL 12,50MG, 20 COMPRIMIDOS	9.931	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CAPTOPRIL 50MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 30 COMPRIMIDOS	34.390	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CARMELOSA 2MG/ENV. MONOD. 30ENVASES MONODOSIS COLIRIO	52.125	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CARNITINA 1,50G/5ML 40ML SOLUCION ORAL	3.938	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CARTEOLOL CLORHIDRATO 10MG/ML 5ML COLIRIO	6.267	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CARTEOLOL CLORHIDRATO 20MG/ML 5ML COLIRIO	32.685	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFALEXINA 500MG, 28 CAPSULAS	1.374	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFDITORENO (D.O.E.) PIVOXILO 200MG, 20 COMPRIMIDOS	10.996	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFDITORENO (D.O.E.) PIVOXILO 400MG, 10 COMPRIMIDOS	29.215	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFIXIMA 400MG, 10 CAPSULAS	29.679	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFUROXIMA-AXETILO 250MG, 10 COMPRIMIDOS	1.287	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFUROXIMA-AXETILO 250MG, 15 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
CEFUROXIMA-AXETILO 250MG, 20 COMPRIMIDOS	1.138	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CELECOXIB 200MG, 30 CAPSULAS	195.667	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
CETIRIZINA 5MG/5ML 200ML SOLUCION ORAL	29.067	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CICLOPIROX 10MG/G 30G CREMA	24.406	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CICLOPIROX 15MG/ML 100ML CHAMPÚ	120.826	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CICLOPIROX 80MG/ML 3ML BARNIZ MEDICAMENTOSO	70.484	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CILAZAPRIL 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	9.711	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CILOSTAZOL 100MG, 56 COMPRIMIDOS	74.232	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CILOSTAZOL 50MG, 56 COMPRIMIDOS	2.240	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CINITAPRIDA 1MG, 50 COMPRIMIDOS	350.942	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
CINITAPRIDA 1MG, 50 SOBRES	57.488	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CINITAPRIDA 1MG/5ML 250ML SOLUCION ORAL	24.759	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CIPROFLOXACINO 1,20MG/ ENV MONOD 20ENVASES MONODOSIS GOTAS OTICAS	23.165	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CIPROFLOXACINO 1MG/ ENV MONOD 20ENVASES MONODOSIS GOTAS OTICAS	14.700	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CIPROFLOXACINO 250MG, 1 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CIPROFLOXACINO 3MG/ML 10ML GOTAS OTICAS	43.624	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CIPROFLOXACINO 500MG, 1 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CITALOPRAM 10MG, 14 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CITALOPRAM 10MG, 28 COMPRIMIDOS	62.351	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
CITALOPRAM 20MG, 14 COMPRIMIDOS	2.445	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CITICOLINA 100MG/ML 30ML SOLUCION ORAL/GOTAS	26.297	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLARITROMICINA 125MG/5ML 100ML SUSPENSION ORAL	5.493	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLARITROMICINA 250MG, 14 COMPRIMIDOS	2.739	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLARITROMICINA 250MG/5ML 100ML SUSPENSION ORAL	9.563	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLARITROMICINA 500MG, 14 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	7.900	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLARITROMICINA 500MG, 14 SOBRES	1.204	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLARITROMICINA 500MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	3.794	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLARITROMICINA 500MG, 21 SOBRES	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLINDAMICINA 10MG/ML 30ML SOLUCION TOPICA	29.706	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLOBETASOL PROPIONATO 500MCG/G 30G POMADA	26.719	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLOXACILINA 500MG, 20 CAPSULAS	77.030	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CODEINA 10MG/5ML 250ML SOLUCION ORAL	9.757	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DEFLAZACORT 22,75MG/ML 13ML SOLUCION ORAL/GOTAS	52.394	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DEFLAZACORT 30MG, 10 COMPRIMIDOS	344.827	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DEFLAZACORT 6MG, 20 COMPRIMIDOS	136.464	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DELAPRIL 30MG / MANIDIPINO 10MG, 28 COMPRIMIDOS	41.058	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESLOMATADINA 2,50MG/5ML 120ML SOLUCION ORAL	118.262	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESLOMATADINA 5MG, 20 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	43.173	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESOGESTREL 150MCG / ETINILESTRADIOL 20MCG, 21 COMPRIMIDOS	1.957	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
DESOGESTREL 150MCG / ETINILESTRADIOL 30MCG, 21 COMPRIMIDOS	1.471	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESOGESTREL 75MCG, 28 COMPRIMIDOS	30.903	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESOGESTREL 75MCG, 84 COMPRIMIDOS	20.792	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESVENLAFAXINA 100MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	1.131	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESVENLAFAXINA 50MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	7.397	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DEXKETOPROFENO 12,50MG, 20 COMPRIMIDOS	9.189	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DEXKETOPROFENO 12,50MG, 40 COMPRIMIDOS	10.957	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DEXKETOPROFENO 25MG, 20 COMPRIMIDOS	789.330	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DEXKETOPROFENO 25MG, 20 SOBRES	204.387	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DIACEREINA 50MG, 30 CAPSULAS	49.262	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DIAZEPAM 5MG, 30 COMPRIMIDOS	798.701	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DICLOFENACO 100MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	65.476	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DICLOFENACO 1MG/ML 5ML COLIRIO	47.414	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DOMPERIDONA 5MG/5ML 200ML SUSPENSION ORAL	254.063	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DONEPEZILO CLORHIDRATO 10MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DONEPEZILO CLORHIDRATO 5MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
DORZOLAMIDA CLORHIDRATO 20MG/ML 5ML COLIRIO	67.168	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DOXAZOSINA 4MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	355.657	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DOXAZOSINA 8MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	220.386	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DOXICICLINA 100MG, 14 CAPSULAS	18.303	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DOXICICLINA 100MG, 14 COMPRIMIDOS	91.191	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DOXICICLINA 100MG, 42 CAPSULAS	43.312	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DOXICICLINA 100MG, 42 COMPRIMIDOS	129.500	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DULOXETINA 30MG, 28 CAPSULAS	140.217	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DULOXETINA 30MG, 7 CAPSULAS	6.438	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DULOXETINA 60MG, 28 CAPSULAS	302.468	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
EBASTINA 10MG, 20 COMPRIMIDOS	158.380	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EBASTINA 10MG, 20 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	35.639	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EBASTINA 20MG, 20 COMPRIMIDOS	408.199	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
EBASTINA 20MG, 20 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	109.042	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EBERCONAZOL 10MG/G 30G CREMA	1.243	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ELETRIPTAN 20MG, 2 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ELETRIPTAN 20MG, 4 COMPRIMIDOS	2.062	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
ELETRIPTAN 40MG, 2 COMPRIMIDOS	1.225	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ELETRIPTAN 40MG, 4 COMPRIMIDOS	15.815	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EMEDASTINA 500MCG/ML 5ML COLIRIO	8.641	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ENALAPRIL 10MG / NITRENDIPINO 20MG, 30 COMPRIMIDOS	34.979	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ENALAPRIL 10MG, 10 COMPRIMIDOS	1.492	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ENALAPRIL 10MG, 28 COMPRIMIDOS	289.507	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ENALAPRIL 10MG, 56 COMPRIMIDOS	283.217	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ENALAPRIL 2,50MG, 10 COMPRIMIDOS	21.669	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ENALAPRIL 20MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	131.003	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EPROSARTAN 600MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	128.445	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EPROSARTAN 600MG, 28 COMPRIMIDOS	109.170	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ERITROMICINA 20MG/G 70G GEL	7.166	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ERITROMICINA 20MG/ML 70ML SOLUCION TOPICA	10.348	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ERITROMICINA 500MG, 30 COMPRIMIDOS	8.747	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 10MG, 28 COMPRIMIDOS	250.719	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ESCITALOPRAM 10MG, 56 COMPRIMIDOS	23.791	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 15MG, 28 COMPRIMIDOS	133.029	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 15MG, 56 COMPRIMIDOS	11.642	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
ESCITALOPRAM 20MG, 28 COMPRIMIDOS	154.917	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 20MG, 56 COMPRIMIDOS	15.908	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 5MG, 14 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 5MG, 28 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESOMEPRAZOL 20MG, 14 CAPSULAS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESOMEPRAZOL 20MG, 28 CAPSULAS	6.556	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESOMEPRAZOL 40MG, 14 CAPSULAS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESOMEPRAZOL 40MG, 28 CAPSULAS	7.390	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESTERES ETILICOS DE LOS ACIDOS OMEGA 3 1G, 100 CAPSULAS	29.395	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESTERES ETILICOS DE LOS ACIDOS OMEGA 3 1G, 28 CAPSULAS	35.151	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESTRADIOL 25MCG 8 PARCHES(2 POR SEMANA)	5.893	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESTRADIOL 2MG / DIENOGEST 2MG, 28 COMPRIMIDOS	2.770	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ETORICOXIB 120MG, 7 COMPRIMIDOS	19.040	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ETORICOXIB 30MG, 28 COMPRIMIDOS	11.355	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ETORICOXIB 60MG, 28 COMPRIMIDOS	124.660	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ETORICOXIB 90MG, 2 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ETORICOXIB 90MG, 28 COMPRIMIDOS	63.780	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EZETIMIBA 10MG, 28 COMPRIMIDOS	259.188	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
FAMCICLOVIR 125MG, 10 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMCICLOVIR 250MG, 21 COMPRIMIDOS	4.323	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMCICLOVIR 500MG, 21 COMPRIMIDOS	3.170	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
FAMOTIDINA 20MG, 20 COMPRIMIDOS	9.172	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMOTIDINA 20MG, 28 COMPRIMIDOS	103.274	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMOTIDINA 40MG, 10 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMOTIDINA 40MG, 14 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMOTIDINA 40MG, 28 COMPRIMIDOS	92.667	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FELODIPINO 5MG, 30 COMPRIMIDOS	13.135	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENTANILO 100MCG 5 PARCHES	45.529	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENTANILO 12MCG 5 PARCHES	50.686	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENTANILO 25MCG 5 PARCHES	123.457	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENTANILO 50MCG 5 PARCHES	97.257	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENTANILO 75MCG 5 PARCHES	49.476	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENTICONAZOL 200MG, 3 OVULOS	21.236	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENTICONAZOL 20MG/G 30G CREMA	27.557	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENTICONAZOL 600MG, 1 OVULOS	22.040	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FESOTERODINA 8MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	32.475	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUCONAZOL 200MG/5ML 35ML SUSPENSION ORAL	1.702	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUCONAZOL 50MG/5ML 35ML SUSPENSION ORAL	1.785	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUNARIZINA CLORHIDRATO 5MG, 30 COMPRIMIDOS	7.435	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUNARIZINA CLORHIDRATO 5MG, 60 COMPRIMIDOS	25.681	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUOCINOLONA 250MCG / CIPROFLOXACINO 3MG (POR ML) 10ML GOTAS OTICAS	76.324	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUOCINOLONA 2MG/G 15G CREMA	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUOXETINA 20MG, 14 COMPRIMIDOS	2.061	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
FLUOXETINA 20MG, 28 COMPRIMIDOS	90.037	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUOXETINA 20MG, 56 CAPSULAS	13.889	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUOXETINA 20MG, 60 COMPRIMIDOS	22.610	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUOXETINA 20MG/5ML 140ML SOLUCION ORAL	2.488	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUOXETINA 20MG/5ML 70ML SOLUCION ORAL	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTAMIDA 250MG, 50 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTAMIDA 250MG, 84 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTAMIDA 250MG, 90 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTICASONA 400MCG/ ENV MONOD 28ENVASES MONODOSIS GOTAS NASALES	13.914	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTICASONA 500MCG/G 30G CREMA	20.618	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTRIMAZOL 10MG/G 100G GEL	2.893	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTRIMAZOL 10MG/G 30G CREMA	3.307	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTRIMAZOL 10MG/G 60G CREMA	4.249	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTRIMAZOL 10MG/ML 30ML SOLUCION TOPICA	1.540	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUVASTATINA 20MG, 28 CAPSULAS	16.328	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUVASTATINA 40MG, 28 CAPSULAS	22.261	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FOSFOMICINA 500MG, 12 CAPSULAS	10.200	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FOSFOMICINA 500MG, 24 CAPSULAS	54.741	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FOSFOMICINA-TROMETAMOL 2G, 1 SOBRES	5.781	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FOSFOMICINA-TROMETAMOL 2G, 2 SOBRES	38.865	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FROVATRIPTAN 2,50MG, 4 COMPRIMIDOS	6.948	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FUROATO DE FLUTICASONA 27,50MCG/DOSIS 120PULVERIZACION PULVERIZADOR NASAL	163.966	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
FUROSEMIDA 40MG, 10 COMPRIMIDOS	48.812	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FUROSEMIDA 40MG, 30 COMPRIMIDOS	1.714.227	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
FUSIDICO ACIDO 20MG/G 15G CREMA	35.302	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FUSIDICO ACIDO 20MG/G 30G CREMA	29.262	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FUSIDICO ACIDO 20MG/G 30G POMADA	8.693	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GABAPENTINA 100MG, 90 CAPSULAS	4.523	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GABAPENTINA 300MG, 30 CAPSULAS	13.113	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GABAPENTINA 400MG, 30 CAPSULAS	2.414	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GALANTAMINA 20MG/5ML 100ML SOLUCION ORAL	2.009	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GEMFIBROZIL 600MG, 60 COMPRIMIDOS	66.024	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GEMFIBROZIL 900MG, 30 COMPRIMIDOS	133.283	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GLICLAZIDA 30MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	751.152	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
GLIMEPIRIDE 1MG, 30 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GLUCOSAMINA 625MG, 20 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GLUCOSAMINA 625MG, 40 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GLUCOSAMINA 625MG, 60 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GRANISETRON 1MG, 10 COMPRIMIDOS	1.333	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HALOPERIDOL 10MG, 30 COMPRIMIDOS	22.658	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HALOPERIDOL 2MG/ML 15ML SOLUCION ORAL/GOTAS	14.740	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HALOPERIDOL 2MG/ML 30ML SOLUCION ORAL/GOTAS	169.858	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 20 COMPRIMIDOS	285.992	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
HIDROCLOROTIAZIDA 50MG / AMILORIDA CLORHIDRATO 5MG, 20 COMPRIMIDOS	9.492	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIDROCLOROTIAZIDA 50MG / AMILORIDA CLORHIDRATO 5MG, 60 COMPRIMIDOS	146.370	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIDROCLOROTIAZIDA 50MG, 20 COMPRIMIDOS	333.737	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
HIDROCORTISONA BUTIRATO PROPIONATO 1MG/G 30G CREMA	13.810	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIDROCORTISONA BUTIRATO PROPIONATO 1MG/G 60G CREMA	6.914	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIERRO (II)-FERROGLICINA 567,70MG, 50 CAPSULAS	89.049	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIERRO (III)-FERRIMANITOL OVOALBUMINA 300MG, 30 COMPRIMIDOS	16.995	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIERRO (III)-FERRIMANITOL OVOALBUMINA 300MG, 30 SOBRES	48.055	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIERRO (III)-FERRIMANITOL OVOALBUMINA 600MG, 15 SOBRES	53.541	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIERRO (III)-PROTEINSUCCINILATO DE HIERRO 800MG, 20 AMPOLLAS BEBIBLES	252.471	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
IBANDRONICO ACIDO 150MG, 1 COMPRIMIDO MENSUAL	201.364	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
IBANDRONICO ACIDO 150MG, 3 COMPRIMIDO MENSUAL	2.133	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO 100MG/5ML 150ML SUSPENSION ORAL	14.349	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO 100MG/5ML 200ML SUSPENSION ORAL	345.035	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
IBUPROFENO 200MG/5ML 100ML SUSPENSION ORAL	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO 200MG/5ML 150ML SUSPENSION ORAL	319.224	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
IBUPROFENO 200MG/5ML 30ML SUSPENSION ORAL	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO 400MG / CODEINA 30MG, 30 COMPRIMIDOS	50.659	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO 400MG, 30 COMPRIMIDOS	101.806	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO 600MG, 30 COMPRIMIDOS	83.239	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO 600MG, 40 COMPRIMIDOS	1.867.876	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
IBUPROFENO 600MG, 40 SOBRE EFERVESCENTE	111.815	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO CON SAL 400MG, 30 SOBRES	52.409	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO CON SAL 600MG, 40 SOBRES	402.695	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
IBUPROFENO LISINATO 600MG, 20 SOBRES	4.265	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
INDAPAMIDA 1,50MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	270.193	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
INDAPAMIDA 2,50MG, 30 COMPRIMIDOS	154.895	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
INDOMETACINA 100MG, 12 SUPOSITORIOS	17.241	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
INDOMETACINA 25MG, 20 CAPSULAS	1.843	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
INDOMETACINA 75MG, 20 CAPSULAS LIBERACIÓN MODIFICADA	44.303	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ISOSORBIDA MONONITRATO 20MG, 80 COMPRIMIDOS	24.415	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
ISOSORBIDA MONONITRATO 40MG, 40 COMPRIMIDOS	18.592	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ITRACONAZOL 100MG, 14 CAPSULAS	54.479	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ITRACONAZOL 100MG, 7 CAPSULAS	14.247	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IVABRADINA 5MG, 56 COMPRIMIDOS	83.283	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IVABRADINA 7,50MG, 56 COMPRIMIDOS	22.951	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETOCONAZOL 400MG, 5 OVULOS	20.895	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETOPROFENO 50MG, 40 CAPSULAS	3.373	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETOROLACO TROMETAMOL 5MG/ML 5ML COLIRIO	10.372	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETOTIFENO FUMARATO 250MCG/ML 5ML COLIRIO	13.979	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LAMOTRIGINA 50MG, 42 COMPRIMIDOS	2.454	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LAMOTRIGINA 5MG, 56 COMPRIMIDOS	1.677	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LANSOPRAZOL 15MG, 28 CAPSULAS	136.526	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LANSOPRAZOL 15MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	47.174	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LANSOPRAZOL 30MG, 14 CAPSULAS	1.027	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LANSOPRAZOL 30MG, 28 CAPSULAS	334.814	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
LANSOPRAZOL 30MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	115.814	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LATANOPROST 50MCG / TIMOLOL 5MG (POR ML) 7,5ML COLIRIO	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LATANOPROST 50MCG/ML 7,5ML COLIRIO	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LERCANIDIPINO 10MG, 28 COMPRIMIDOS	121.821	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LERCANIDIPINO 20MG, 28 COMPRIMIDOS	76.803	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVETIRACETAM 1G, 60 COMPRIMIDOS	2.760	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
LEVETIRACETAM 500MG/5ML 150ML SOLUCION ORAL	2.302	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVETIRACETAM 750MG, 60 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVOFLOXACINO 250MG, 7 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVOFLOXACINO 500MG, 14 COMPRIMIDOS	12.135	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVOFOLINATO DE CALCIO 7,50MG, 30 COMPRIMIDOS	2.307	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVONORGESTREL 100MCG / ETINILESTRADIOL 20MCG, 21 COMPRIMIDOS	46.149	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVONORGESTREL 100MCG / ETINILESTRADIOL 20MCG, 28 COMPRIMIDOS	121.891	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVONORGESTREL 100MCG / ETINILESTRADIOL 20MCG, 63 COMPRIMIDOS	13.245	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVONORGESTREL 100MCG / ETINILESTRADIOL 20MCG, 84 COMPRIMIDOS	41.113	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVOSULPIRIDA 25MG, 30 COMPRIMIDOS	14.415	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVOSULPIRIDA 25MG, 60 COMPRIMIDOS	54.291	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LISINOPRIL 20MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	117.910	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LORATADINA 10MG, 20 COMPRIMIDOS	571.999	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
LORATADINA 5MG/5ML 120ML SOLUCION ORAL	38.824	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LORAZEPAM 1MG, 25 COMPRIMIDOS	198.603	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
LORAZEPAM 1MG, 50 COMPRIMIDOS	2.136.303	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
LORAZEPAM 5MG, 20 COMPRIMIDOS	298.872	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
LORMETAZEPAM 1MG, 30 COMPRIMIDOS	594.674	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
LORMETAZEPAM 2MG, 20 COMPRIMIDOS	1.179.336	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
LORNOXICAM 8MG, 20 COMPRIMIDOS	3.196	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LORNOXICAM 8MG, 30 COMPRIMIDOS	49.629	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LORNOXICAM 8MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LOSARTAN 100MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	312.553	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
LOSARTAN 12,50MG, 7 COMPRIMIDOS	40.503	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MANIDIPINO 10MG, 28 COMPRIMIDOS	117.331	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MANIDIPINO 20MG, 28 COMPRIMIDOS	105.992	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MEGESTROL ACETATO 160MG, 30 COMPRIMIDOS	18.912	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MEGESTROL ACETATO 160MG, 30 SOBRES	10.273	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MEMANTINA 5MG / MEMANTINA 10MG / MEMANTINA 15MG / MEMANTINA 20MG, 28 COMPRIMIDOS	2.970	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MEMANTINA 5MG/DOSIS, 100 DOSIS/SOLUCION ORAL	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MESALAZINA 1G, 100 SOBRES LIBERACION MODIFICADA	31.543	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MESALAZINA 1G, 50 SOBRES LIBERACION MODIFICADA	6.922	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MESALAZINA 1G/APLIC. 14 APLICAC. AEROSOL RECTAL	3.581	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MESALAZINA 500MG, 100 COMPRIMIDOS	68.474	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
METFORMINA 1G / SITAGLIPTINA 50MG, 56 COMPRIMIDOS	376.003	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
METFORMINA 1G, 30 COMPRIMIDOS	11.149	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METFORMINA 1G, 50 COMPRIMIDOS	64.733	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METFORMINA 850MG / PIOGLITAZONA 15MG, 56 COMPRIMIDOS	12.058	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 10MG, 30 COMPRIMIDOS	25.172	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 20MG, 30 COMPRIMIDOS	13.874	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 36MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	25.848	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 54MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	18.088	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 5MG, 30 COMPRIMIDOS	9.812	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILPREDNISOLONA 1MG/G 30G CREMA	95.508	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILPREDNISOLONA 1MG/G 30G POMADA	15.218	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILPREDNISOLONA 1MG/G 30G UNGÜENTO	4.647	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILPREDNISOLONA 1MG/G 50G EMULSION TOPICA	88.695	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILPREDNISOLONA 1MG/G 60G CREMA	47.985	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILPREDNISOLONA 1MG/G 60G POMADA	7.008	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILPREDNISOLONA 1MG/G 60G UNGÜENTO	1.843	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILPREDNISOLONA 1MG/ML 50ML SOLUCION TOPICA	19.218	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METOCLOPRAMIDA 5MG/5ML 250ML SOLUCION ORAL	71.367	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METOPROLOL 100MG, 40 COMPRIMIDOS	20.587	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METRONIDAZOL 7,50MG/G 30G GEL	20.384	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
MICOFENOLATO DE MOFETILO 250MG, 100 CAPSULAS	9.390	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MICOFENOLATO DE MOFETILO 250MG, 100 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MICONAZOL 20MG/G 40G GEL	71.829	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIDECAMICINA 900MG, 12 SOBRES	3.244	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIGLITOL 100MG, 30 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIGLITOL 100MG, 90 COMPRIMIDOS	3.624	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIGLITOL 50MG, 30 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIGLITOL 50MG, 90 COMPRIMIDOS	3.200	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIRTAZAPINA 15MG, 30 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	77.124	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIRTAZAPINA 30MG, 30 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	87.198	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIRTAZAPINA 45MG, 30 COMPRIMIDOS	3.251	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIRTAZAPINA 45MG, 30 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	3.622	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIZOLASTINA 10MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	28.233	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MODAFINIL 100MG, 30 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOMETASONA FUROATO 1MG/G 30G CREMA	14.709	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOMETASONA FUROATO 1MG/G 30G POMADA	1.235	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOMETASONA FUROATO 1MG/G 60G CREMA	23.727	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOMETASONA FUROATO 1MG/ ML 30ML SOLUCION TOPICA	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOMETASONA FUROATO 1MG/ ML 60ML SOLUCION TOPICA	26.316	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MONTELUKAST SODICO 4MG, 28 SOBRES	81.524	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOXIFLOXACINO 400MG, 5 COMPRIMIDOS	69.072	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
MOXIFLOXACINO 400MG, 7 COMPRIMIDOS	79.315	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MUPIROCINA 20MG/G 15G POMADA	149.662	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MUPIROCINA 20MG/G 30G POMADA	112.146	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NAPROXENO 500MG, 40 COMPRIMIDOS	125.383	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NAPROXENO 550MG, 10 COMPRIMIDOS	33.984	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NAPROXENO 550MG, 40 COMPRIMIDOS	290.308	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
NEBIVOLOL 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	20.875	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NEBIVOLOL 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	13.320	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NEBIVOLOL 5MG, 28 COMPRIMIDOS	214.983	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
NICARDIPINO 30MG, 60 CAPSULAS	1.533	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NICARDIPINO 40MG, 60 CAPSULAS LIBERACIÓN MODIFICADA	24.291	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NIFEDIPINO 10MG, 50 CAPSULAS	6.370	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NORFLOXACINO 400MG, 14 COMPRIMIDOS	61.999	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLANZAPINA 20MG, 28 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLANZAPINA 20MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	3.814	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 10MG, 28 COMPRIMIDOS	37.827	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 20MG / AMLODIPINO 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	28.938	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 20MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	89.707	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
OLMESARTAN 20MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	52.963	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 20MG, 28 COMPRIMIDOS	142.218	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 40MG / AMLODIPINO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	20.904	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 40MG / AMLODIPINO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	41.893	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 40MG / AMLODIPINO 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	32.985	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 40MG / AMLODIPINO 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	28.263	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 40MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	51.877	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 40MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	65.296	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLMESARTAN 40MG, 28 COMPRIMIDOS	156.963	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OLOPATADINA 1MG/ML 5ML COLIRIO	57.656	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OMEPRAZOL 10MG, 14 CAPSULAS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OMEPRAZOL 10MG, 28 CAPSULAS	30.673	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 4MG, 10 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 4MG, 15 COMPRIMIDOS	2.037	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 4MG, 6 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 8MG, 10 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	1.589	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 8MG, 15 COMPRIMIDOS	4.255	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 8MG, 6 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
OXCARBAZEPINA 300MG, 100 COMPRIMIDOS	37.953	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OXCARBAZEPINA 600MG, 100 COMPRIMIDOS	33.802	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OXICODONA 10MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	10.587	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OXICODONA 20MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	8.878	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OXICODONA 40MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	4.373	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OXICODONA 80MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	1.210	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PANTOPRAZOL 20MG, 14 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PANTOPRAZOL 20MG, 7 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PANTOPRAZOL 40MG, 14 COMPRIMIDOS	3.411	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 100MG/ML 30ML SOLUCION ORAL/GOTAS	72.105	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 100MG/ML 60ML SOLUCION ORAL/GOTAS	283.335	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
PARACETAMOL 1G, 20 COMPRIMIDOS	308.522	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
PARACETAMOL 1G, 20 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	103.913	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 1G, 20 SOBRE EFERVESCENTE	34.270	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 1G, 40 COMPRIMIDOS	3.127.910	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
PARACETAMOL 1G, 40 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	908.952	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
PARACETAMOL 1G, 40 SOBRE EFERVESCENTE	151.100	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 1G, 8 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	4.372	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 500MG / CODEINA 30MG, 20 COMPRIMIDOS	124.051	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 500MG / CODEINA 30MG, 20 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	154.102	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PAROXETINA 40MG, 14 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PAROXETINA 40MG, 28 COMPRIMIDOS	7.662	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PENTOXIFILINA 400MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	67.237	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERINDOPRIL 2,50MG / INDAPAMIDA 625MCG, 30 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERINDOPRIL 2MG / INDAPAMIDA 625MCG, 30 COMPRIMIDOS	21.457	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERINDOPRIL 4MG / INDAPAMIDA 1,25MG, 30 COMPRIMIDOS	22.886	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERINDOPRIL 5MG / INDAPAMIDA 1,25MG, 30 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERINDOPRIL 8MG, 30 COMPRIMIDOS	2.115	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERMETRINA 50MG/G 40G CREMA	2.082	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERMETRINA 50MG/G 70G CREMA	8.479	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PIOGLITAZONA 15MG, 28 COMPRIMIDOS	1.448	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PIPEMIDICO ACIDO 400MG, 10 CAPSULAS	7.971	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PIPEMIDICO ACIDO 400MG, 20 CAPSULAS	16.495	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PITAVASTATINA 1MG, 28 COMPRIMIDOS	36.722	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PITAVASTATINA 2MG, 28 COMPRIMIDOS	126.243	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PITAVASTATINA 4MG, 28 COMPRIMIDOS	37.571	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
PLANTAGO OVATA 3,50G, 15 SOBRES	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PLANTAGO OVATA 3,50G, 30 SOBRE EFERVESCENTE	20.970	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PLANTAGO OVATA 3,50G, 30 SOBRES	51.413	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
POTASIO IODURO 262MCG, 50 COMPRIMIDOS	33.786	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PRAMIPEXOL 1,05MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	12.822	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PRAMIPEXOL 2,10MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	16.381	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PRAMIPEXOL 260MCG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	7.805	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNICARBATO 2,50MG/G 30G CREMA	66.185	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNICARBATO 2,50MG/G 30G POMADA	8.764	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNICARBATO 2,50MG/G 30G UNGÜENTO	1.782	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNICARBATO 2,50MG/G 60G CREMA	52.047	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNICARBATO 2,50MG/G 60G POMADA	12.477	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNICARBATO 2,50MG/G 60G UNGÜENTO	1.167	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNICARBATO 2,50MG/ML 60ML SOLUCION TOPICA	18.156	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 10MG, 30 COMPRIMIDOS	83.138	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 2,50MG, 30 COMPRIMIDOS	22.148	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 30MG, 30 COMPRIMIDOS	113.200	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 5MG, 30 COMPRIMIDOS	37.128	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 5MG, 60 COMPRIMIDOS	53.506	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PROGESTERONA 100MG, 30 CAPSULAS	58.090	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUETIAPINA 150MG, 60 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
QUETIAPINA 200MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	11.547	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUETIAPINA 300MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	14.115	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUETIAPINA 400MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	15.333	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUETIAPINA 50MG, 10 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	1.815	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUETIAPINA 50MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	22.727	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUINAPRIL 20MG, 28 COMPRIMIDOS	21.273	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUINAPRIL 40MG, 28 COMPRIMIDOS	15.549	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUINAPRIL 5MG, 60 COMPRIMIDOS	1.364	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RANELATO ESTRONCIO 2G, 28 SOBRES	59.853	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIFAMPICINA 300MG, 24 CAPSULAS	1.365	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISEDRONATO 5MG, 28 COMPRIMIDOS	1.419	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISEDRONATO 75MG, 2 COMPRIMIDO MENSUAL	78.742	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 1MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	3.005	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 1MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	8.544	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 2MG, 20 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 2MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	1.127	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 2MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	4.058	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 2MG, 60 COMPRIMIDOS	2.728	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 4MG, 30 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
RISPERIDONA 500MCG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	3.758	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 500MCG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	9.021	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 5MG/5ML 100ML SOLUCION ORAL	56.594	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 5MG/5ML 30ML SOLUCION ORAL	15.267	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 6MG, 30 COMPRIMIDOS	2.520	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 6MG, 60 COMPRIMIDOS	10.792	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 1,50MG, 28 CAPSULAS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 4,60MG 30 PARCHES	8.784	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 4,60MG 60 PARCHES	6.818	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 9,50MG 60 PARCHES	54.882	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIZATRIPTAN 10MG, 2 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	9.221	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIZATRIPTAN 10MG, 6 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	52.674	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROFLUMILAST 500MCG, 30 COMPRIMIDOS	37.529	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 1MG, 21 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 1MG, 84 COMPRIMIDOS	1.426	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 250MCG, 126 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 250MCG, 84 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 2MG, 84 COMPRIMIDOS	1.718	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 500MCG, 21 COMPRIMIDOS	1.517	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 500MCG, 84 COMPRIMIDOS	2.319	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 5MG, 84 COMPRIMIDOS	1.036	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
ROSUVASTATINA 10MG, 28 COMPRIMIDOS	252.693	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ROSUVASTATINA 20MG, 28 COMPRIMIDOS	193.258	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ROSUVASTATINA 5MG, 28 COMPRIMIDOS	82.405	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RUPATADINA 10MG, 20 COMPRIMIDOS	241.450	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
RUPATADINA 5MG/5ML 120ML SOLUCION ORAL	4.484	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SALBUTAMOL 2MG/5ML 100ML SOLUCION ORAL	10.780	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SELEGILINA CLORHIDRATO 5MG, 20 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SELEGILINA CLORHIDRATO 5MG, 50 COMPRIMIDOS	4.671	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SERTACONAZOL NITRATO 20MG/G 100G GEL	8.518	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SERTACONAZOL NITRATO 20MG/G 30G CREMA	6.002	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SERTACONAZOL NITRATO 20MG/G 30G POLVO USO TOPICO	3.687	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SERTACONAZOL NITRATO 20MG/ML 30ML SOLUCION TOPICA	2.370	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SILODOSINA 4MG, 30 CAPSULAS	12.357	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SILODOSINA 8MG, 30 CAPSULAS	106.571	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SIMVASTATINA 20MG / EZETIMIBA 10MG, 28 COMPRIMIDOS	61.463	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SIMVASTATINA 40MG / EZETIMIBA 10MG, 28 COMPRIMIDOS	66.412	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SITAGLIPTINA 100MG, 28 COMPRIMIDOS	49.808	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SITAGLIPTINA 100MG, 56 COMPRIMIDOS	49.182	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
SITAGLIPTINA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	2.698	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SITAGLIPTINA 50MG, 28 COMPRIMIDOS	17.479	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SOLIFENACINA 10MG, 30 COMPRIMIDOS	57.125	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAMOXIFENO 10MG, 100 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAMOXIFENO 10MG, 30 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAMOXIFENO 20MG, 30 COMPRIMIDOS	7.067	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAMOXIFENO 20MG, 60 COMPRIMIDOS	34.592	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAMSULOSINA CLORHIDRATO 400MCG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	547.161	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
TELMISARTAN 20MG, 28 COMPRIMIDOS	20.401	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TELMISARTAN 40MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	79.335	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TELMISARTAN 40MG, 28 COMPRIMIDOS	122.610	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TELMISARTAN 80MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	223.841	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
TELMISARTAN 80MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	123.057	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TELMISARTAN 80MG, 28 COMPRIMIDOS	273.713	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
TERAZOSINA 2MG, 15 COMPRIMIDOS	3.778	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TERAZOSINA 5MG, 28 COMPRIMIDOS	9.861	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TERAZOSINA 5MG, 30 COMPRIMIDOS	30.996	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TERAZOSINA 5MG/5ML 150ML SOLUCION ORAL	12.644	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
TERBINAFINA 10MG/G 30G CREMA	17.319	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TERBINAFINA 250MG, 14 COMPRIMIDOS	2.044	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TESTOSTERONA 10MG/G 30 SOBRES CREMA	6.140	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TICLOPIDINA CLORHIDRATO 250MG, 20 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TICLOPIDINA CLORHIDRATO 250MG, 50 COMPRIMIDOS	5.982	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TIMOLOL 1MG / DORZOLAMIDA CLORHIDRATO 4MG (POR ENV. MONOD.) 60ENVASES MONODOSIS COLIRIO	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TIMOLOL 5MG / DORZOLAMIDA CLORHIDRATO 20MG (POR ML) 5ML COLIRIO	92.118	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TOLTERODINA 2MG, 56 COMPRIMIDOS	6.441	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TOLTERODINA 4MG, 28 CAPSULAS LIBERACIÓN MODIFICADA	74.400	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TOPIRAMATO 25MG, 60 CAPSULA DISPERSABLE	8.061	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TORASEMIDA 2,50MG, 30 COMPRIMIDOS	64.159	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	15.123	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG, 60 CAPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA(12 HORAS)	21.741	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	78.289	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 150MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	4.823	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 150MG, 60 CAPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA(12 HORAS)	8.169	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 150MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	30.033	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 200MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	5.251	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
TRAMADOL CLORHIDRATO 200MG, 60 CAPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA(12 HORAS)	4.998	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 200MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	19.227	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG, 60 CAPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA(12 HORAS)	29.385	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRIMETAZIDINA 20MG, 60 COMPRIMIDOS	269.162	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
VALACICLOVIR 250MG, 10 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALACICLOVIR 250MG, 42 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 160MG / AMLODIPINO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	20.733	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 160MG / AMLODIPINO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	36.596	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 160MG / AMLODIPINO 10MG, 28 COMPRIMIDOS	56.082	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 160MG / AMLODIPINO 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	38.737	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 160MG / AMLODIPINO 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	24.389	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 160MG / AMLODIPINO 5MG, 28 COMPRIMIDOS	87.055	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 160MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	218.298	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
VALSARTAN 160MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	166.343	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
VALSARTAN 320MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	38.218	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 320MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	67.087	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 40MG, 28 COMPRIMIDOS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 80MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	108.799	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 150MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	35.682	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 225MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	34.518	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 37,50MG, 60 COMPRIMIDOS	7.812	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 50MG, 30 COMPRIMIDOS	7.874	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 75MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	38.896	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 75MG, 60 COMPRIMIDOS	14.759	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VILDAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 1G, 60 COMPRIMIDOS	168.375	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VILDAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 850MG, 60 COMPRIMIDOS	118.734	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VILDAGLIPTINA 50MG, 28 COMPRIMIDOS	16.157	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VILDAGLIPTINA 50MG, 56 COMPRIMIDOS	42.243	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZIPRASIDONA 40MG, 14 CAPSULAS	1.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZOLMITRIPTAN 2,50MG, 3 COMPRIMIDOS	2.976	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZOLMITRIPTAN 2,50MG, 6 COMPRIMIDOS	12.269	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZOLMITRIPTAN 2,50MG, 6 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	30.872	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZOLMITRIPTAN 5MG, 6 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	21.515	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
ZOLPIDEM 10MG, 30 COMPRIMIDOS	681.831	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ZOPICLONA 7,50MG, 30 COMPRIMIDOS	45.830	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

ANEXO II

CONVENIO TIPO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL LABORATORIO FARMACÉUTICO...

En Sevilla, a ... de ... de ...

R E U N I D O S

De una parte, don/doña ... , Director/a Gerente del Servicio Andaluz de Salud, actuando en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 1 del artículo 60 quater de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

Y de otra, don/doña ..., como representante legal del laboratorio ... con DNI ..., en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario de ... don/doña ... el día ...de ... de ... bajo el núm. ... de su protocolo.

Ambas partes, con capacidad legal suficiente y poder bastante para la suscripción del presente Convenio,

E X P O N E N

1. Que el Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS) tiene, entre sus competencias, la de gestión de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), para las personas con derecho a la misma.

2. Que el laboratorio ... (en adelante, ...) tiene autorización legal para comercializar en España el/los medicamento/s que, estando incluidos en la prestación farmacéutica del SSPA, presentó en el procedimiento de selección convocado por el SAS, con fecha ... conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 60 bis de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

3. Que en el listado previsto en el apartado 5 del anterior artículo, obtenido como resultado del citado procedimiento de selección, el/los medicamento/s de (laboratorio), relacionados en el Anexo adjunto, ocupa/n el primer lugar.

4. Que tanto el SAS como (el laboratorio) expresan su compromiso de establecer una colaboración para la mejor gestión de las actuaciones derivadas del procedimiento de selección seguido, en los términos previstos en la referida Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

En su virtud, el Servicio Andaluz de Salud y (el laboratorio) formalizan el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Régimen jurídico.

El presente Convenio se rige por lo previsto en el artículo 60 quater de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, por los preceptos y disposiciones concordantes modificados e incorporados a la misma por el Decreto-Ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del SSPA, y por sus propias cláusulas, al tratarse de un negocio o relación jurídica excluida expresamente por el artículo 4.1.d) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segunda. Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio la fijación de las condiciones por las que el SAS y (laboratorio) se comprometen a gestionar la colaboración derivada de la selección efectuada, conforme al artículo 60 bis de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, del o de los medicamento/s del Anexo adjunto, y sus efectos económicos.

Tercera. Obligaciones de las partes.

a) El SAS comunicará, de forma inmediata, a las oficinas de farmacia de Andalucía, a través del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, su obligación, conforme a lo establecido en el artículo 60

quinquies de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de dispensar el/los medicamento/s del Anexo adjunto, siempre que se les presente una receta médica u orden de dispensación con la prescripción por principio activo correspondiente, durante el plazo de vigencia del presente Convenio.

Dado que las oficinas de farmacia cuentan con el plazo de un mes, contado a partir del día de la citada comunicación, para hacer efectiva dicha obligación, los efectos económicos del Convenio comenzarán a aplicarse a partir del primer día del mes posterior al del transcurso de dicho plazo.

b) (laboratorio) se obliga a tener a disposición de las oficinas de farmacia de Andalucía, y para su suministro, el/los medicamento/s objeto de este Convenio, garantizando su adecuado y total abastecimiento, durante la vigencia del mismo, una vez transcurridos los treinta días siguientes al día de su firma.

c) (laboratorio) se obliga a liquidar, en la forma y plazos que se establecen en la cláusula cuarta, la mejora económica ofrecida por cada envase que del medicamento correspondiente facturen al SAS las oficinas de farmacia de Andalucía, y cuyo importe se determina en el Anexo adjunto.

Cuarta. Liquidación de la mejora económica.

a) En base a los datos de la facturación mensual que le realizan las oficinas de farmacia de Andalucía, el SAS comunicará, entre los días 15 y 25 del mes siguiente al de su presentación, a (laboratorio) el volumen de envases facturados de cada uno de sus medicamentos afectados y la correspondiente cuantía económica que le ha de ingresar. Dicha cuantía será abonada mensualmente por (laboratorio) en el plazo máximo de 30 días desde su comunicación, en la cuenta, obligándose a remitir al SAS (Subdirección de Prestaciones), en la forma en que se acuerde por la Comisión prevista en la cláusula quinta, el justificante documental del pago efectuado. Los abonos tendrán el carácter de pagos a cuenta, en tanto se produce su validación conforme a lo previsto en el párrafo siguiente.

b) Sin perjuicio de la subsanación de errores materiales en los datos aportados, que podrán ser reconocidos y, en su caso, subsanados si se han comunicado con, al menos, diez días de antelación a la fecha en que expire el plazo para el abono correspondiente, las partes disponen de un plazo de dos meses, a partir de la citada fecha, para transmitirse, formalmente, cualquier discrepancia con los datos comunicados por el SAS o con las cantidades ingresadas por (laboratorio), sin que ello pueda suponer modificación de los plazos de abono y solo lo podrá ser de las cuantías en caso de que la otra parte lo reconozca formalmente o, en su defecto, por acuerdo de la Comisión Mixta. Las diferencias aceptadas serán compensadas en el siguiente o siguientes abono/s, conforme a lo que al respecto tenga establecido dicha Comisión en razón de las cuantías. Transcurrido dicho plazo de dos meses sin alegaciones o resueltas éstas en la forma indicada, las liquidaciones se considerarán validadas, a todos los efectos, por ambas partes.

c) (laboratorio) viene obligado a mantener el precio y demás requisitos establecidos, en cada momento, por la normativa estatal, para la dispensación en los casos de prescripción o indicación por principio activo. En caso contrario, el Convenio se resolverá automáticamente, en los términos y con los efectos previstos en la cláusula octava.

Quinta. Comisión Mixta.

a) Tras la firma del Convenio, se constituirá la Comisión Mixta paritaria, presidida por el Subdirector/a de Prestaciones del SAS, o persona en quien delegue.

b) La Comisión Mixta, además de su presidente/a, la componen dos representantes del SAS y tres representantes de (laboratorio). Actuará como Secretario/a de la misma, un/a funcionario/a del SAS, con voz pero sin voto.

c) La Comisión Mixta tiene como funciones el seguimiento y la resolución de cuantas cuestiones y dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del Convenio.

d) La Comisión Mixta podrá establecer sus normas internas de funcionamiento, debiéndose reunir cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en las Cláusulas cuarta y octava del Convenio. Asimismo, deberá levantar acta, por escrito, de todas las reuniones, con la firma de los representantes de ambas partes, en la que consten los acuerdos alcanzados que, en caso de empate, será resuelto con el voto de calidad del presidente.

Sexta. Duración del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tiene un plazo de duración máxima de ..., contado a partir del día fijado por la Comisión Mixta sobre su ejecución, sin que proceda en modo alguno prórroga del mismo. Cumplido dicho plazo, el Convenio quedará extinguido automáticamente, con independencia del pago posterior de la liquidación o liquidaciones, en su caso, que pueda tener pendiente/s el (laboratorio), a la/s que está obligado.

Séptima. Suspensión y modificación del Convenio.

Cuando, por aplicación del apartado 9 del artículo 60 bis de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, uno o más de los medicamentos relacionados en el Anexo adjunto, sea sustituido temporalmente, los efectos del

Convenio quedarán suspendidos exclusivamente en relación con el mismo, por el período de tiempo que el órgano competente en la gestión de la prestación farmacéutica acuerde.

Se podrá modificar el presente Convenio cuando se produzca sucesión en la persona jurídica de (laboratorio), que deberá acreditarse documentalmente ante el Servicio Andaluz de Salud (Subdirección de Prestaciones) y ante circunstancias sobrevenidas, debidamente acreditadas, que lo hagan necesario.

Octava. Resolución del Convenio.

Son causas de resolución del Convenio:

- a) El incumplimiento acreditado ante la Comisión Mixta de las cláusulas del mismo.
- b) El desabastecimiento total o parcial de uno o más de los medicamentos relacionados en el Anexo adjunto, cuando su sustitución sea definitiva. La resolución será parcial cuando la sustitución no afecte a todos ellos, en cuyo caso solo tendrá efectos sobre el/los sustituido/s.
- c) La exclusión de la prestación farmacéutica del SSPA de uno o más de los medicamentos relacionados en el Anexo adjunto, cualquiera que sea la causa. La resolución será parcial, en su caso, cuando la exclusión no afecte a todos ellos, en cuyo caso solo tendrá efectos sobre el/los excluido/s.
- d) El mutuo acuerdo entre ambas partes.

Novena. Cuestiones litigiosas.

En caso de conflicto en la interpretación, aplicación y ejecución de este Convenio, que no haya podido resolverse por la Comisión Mixta, las partes, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, podrán recurrir al orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de los juzgados y tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha al principio indicados.

EL/LA DIRECTOR/A GERENTE
Fdo.: ...

EL REPRESENTANTE DE (LABORAT.)
Fdo.: ...

ANEXO DEL CONVENIO TIPO

Denominación del medicamento	Código Nacional	Mejora económica (€/envase)
.....		

ANEXO III

DECLARACIÓN EXPRESA DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN

LABORATORIO OFERTANTE: ...

MEDICAMENTO (denominación, según Anexo I) :

Relación de los destinatarios y cantidades de los suministros de medicamentos, de igual forma farmacéutica, realizados durante el ejercicio económico del año: ...

Entidad destinataria	País	Núm. de envases
.....		
TOTAL ENVASES		

En ..., a ... de ... de ...

El Representante Legal

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2014, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca el Premio de Periodismo «Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía» para trabajos producidos por Medios de Comunicación que fomenten la Donación de Órganos y Tejidos, en su XVII Edición.

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a través del Servicio Andaluz de Salud desarrolla el Programa de Detección, Extracción y Trasplante de Órganos y Tejidos, cuya trascendencia es ampliamente reconocida. La complejidad del Programa desborda en muchas ocasiones el ámbito hospitalario, suponiendo un esfuerzo y dedicación sobreañadida del personal implicado. La influencia que ejercen los Medios de Comunicación es fundamental en la adhesión de la población a la donación de órganos y tejidos. Facilitar esta adhesión supone uno de los puntos de partida en el incremento de los donantes, objetivo básico en la actividad trasplantadora.

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en virtud de la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía convoca con carácter anual el Premio a la mejor labor periodística relacionada con la Donación de Órganos y Tejidos en Andalucía, a fin de fomentar el tratamiento de este tema en los Medios de Comunicación.

Como homenaje institucional a la ejemplar figura de Luis Portero, Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, quien fue donante de órganos y tejidos tras ser asesinado por la banda terrorista ETA el 9 de octubre de 2000, este premio de periodismo pasó a denominarse «Premio Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía», por la Orden de Consejería de Salud de 3 de abril de 2001.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones legales que me vienen conferidas,

R E S U E L V O

Convocar por delegación de la Excm. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales el Premio de Periodismo «Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía» en su XVII Edición, en las modalidades de Prensa Escrita, Radio y Televisión, con arreglo a las Bases Generales que se adjuntan como Anexo a esta Resolución.

Sevilla, 1 de abril de 2014.- El Director General, Juan Tomás García Martínez.

A N E X O

XVII EDICIÓN PREMIO DE PERIODISMO «LUIS PORTERO DE PROMOCIÓN DEL DONANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN ANDALUCÍA»

Modalidades de Prensa Escrita, Radio y Televisión.

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía a instancias de la Coordinación Autonómica de Trasplantes del Servicio Andaluz de Salud, convoca la XVII Edición del Premio de Periodismo «Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía», en sus tres modalidades, que será otorgado al trabajo periodístico o labor profesional que mejor haya contribuido durante el año 2013 a promover la divulgación a través de los medios de comunicación, de la acción positiva y solidaria de la donación de Órganos y Tejidos en Andalucía, con arreglo a las siguientes

BASES GENERALES

Primera. Finalidad.

El Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía tiene la finalidad de reconocer los mejores trabajos periodísticos realizados por profesionales de los medios de comunicación durante el año 2013, que hayan contribuido a promover la divulgación de la acción positiva y solidaria de la donación de órganos y tejidos en Andalucía.

Segunda. Aceptación de las normas reguladoras.

1. La presente convocatoria se ajusta a las normas reguladoras previstas en la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía.

2. La presentación de candidaturas al Premio supone la aceptación de las normas reguladoras del Premio contenidas en la Orden anteriormente citada.

3. El vencimiento del plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión, sin haberse publicado la misma, legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión del Premio.

Tercera. Personas participantes.

1. Podrán concurrir a este Premio aquellos trabajos periodísticos realizados durante el año 2013 por profesionales de los medios de comunicación que hayan contribuido a promover la divulgación de la acción positiva y solidaria de la donación de órganos y tejidos en Andalucía, incrementando y abriendo nuevas vías de implicación en la población a favor de la misma.

2. Cada persona autora presentará su propia candidatura.

3. En el supuesto de trabajos colectivos, éstos se remitirán acompañados de un documento en el que ha de figurar la composición del equipo, la persona que actúe como representante del mismo, la firma de todas las personas coautoras y la forma de distribución del premio entre los miembros del equipo, en función de la participación de cada uno de ellos en la elaboración del trabajo presentado, en caso de que el trabajo presentado resulte premiado.

Cuarta. Descripción e importe del premio.

1. El Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía consta de tres modalidades:

- a) Prensa escrita.
- b) Radio.
- c) Televisión.

2. El plazo de presentación de solicitudes para concurrir al Premio será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

3. La decimoséptima edición del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía, estará dotada económicamente con seis mil euros (6.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.31.18.00.0980.48102.41F.3, distribuidos de la siguiente forma:

a) Un primer premio de tres mil euros (3.000 €) para el mejor trabajo publicado en prensa, o emitido en radio o emitido en televisión.

b) Accésit de mil euros (1.000 €) para el mejor trabajo publicado en prensa.

c) Accésit de mil euros (1.000 €) para el mejor trabajo emitido en radio.

d) Accésit de mil euros (1.000 €) para el mejor trabajo emitido en televisión.

4. Cada accésit deberá recaer en un trabajo distinto al que haya obtenido el primer premio.

5. El Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía podrá ser declarado desierto total o parcialmente si, a juicio del Jurado, los trabajos presentados no reúnen los méritos suficientes. En el caso de que el accésit de cualquiera de las tres modalidades se declarase desierto por estimar el Jurado que no existe ninguna candidatura idónea, la dotación económica de dicho accésit puede pasar a otra modalidad en calidad de accésit.

6. Asimismo, las personas ganadoras del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía recibirán un diploma acreditativo.

Quinta. Requisitos que han de reunir los trabajos presentados.

1. No podrán haber sido premiados anteriormente, ni estar presentados simultáneamente en otros concursos.

2. Los trabajos deberán haber sido publicados o emitidos en castellano.

Sexta. Modo de presentación de los trabajos.

1. Según su modalidad, los trabajos se presentarán del siguiente modo:

a) En la modalidad de prensa escrita, los originales deberán presentarse junto a una copia de los mismos en papel DIN-A4, con expresión de la fecha, la página y el nombre de la publicación en la que haya aparecido.

b) En la modalidad de radio, las personas aspirantes al mejor trabajo o conjunto de ellos emitidos en radio, deberán presentar sus originales en cinta cassette u otro soporte sonoro equivalente y acompañados de certificación de la dirección de la emisora, con expresión de la fecha, el lugar y el programa de su emisión.

c) En la modalidad de televisión, los originales deberán presentarse en disco compacto VCD o DVD y acompañados de certificación de la dirección del centro o del programa en el que se haya emitido, con expresión de la fecha, el lugar y el programa de emisión.

2. El trabajo periodístico, con los requisitos indicados en el apartado anterior, se introducirá en un sobre, dirigido a la persona titular de la Dirección General competente en materia de asistencia sanitaria y resultados en salud del Servicio Andaluz de Salud, en cuyo exterior debe figurar que el mismo se presenta para concurrir al Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía, indicando el título del trabajo, la modalidad del Premio a la que se presenta (prensa escrita, radio o televisión) y el número de la edición del Premio que corresponda.

Séptima. Lugar y plazo de presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas para concurrir al Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía con los requisitos indicados en los apartados anteriores de la presente Resolución deberán dirigirse a la persona titular de la Dirección General competente en materia de asistencia sanitaria y resultados en salud del Servicio Andaluz de Salud y podrán presentarse en el Registro General del citado Organismo sito en la Avenida de la Constitución, núm. 18, C.P. 41071, Sevilla, y en los Registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

2. El plazo de presentación de candidaturas al Premio comenzará el día siguiente a aquél en el que sea publicada la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará en la fecha prevista en la Base cuarta, apartado 2 de la presente Resolución de convocatoria. Las candidaturas que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas, dentro del precitado plazo, por el personal funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Octava. Evaluación y selección.

1. La evaluación y selección de los trabajos se realizará por un jurado que estará integrado por:

a) La persona titular de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía, que ejercerá la presidencia.

b) La persona adjunta a la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.

c) Una persona asesora de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Medios de Comunicación, que ejercerá la secretaria.

d) La persona responsable de prensa del Servicio Andaluz de Salud.

e) El director o directora de un medio de comunicación.

f) La persona titular de la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de una provincia de Andalucía, nombrada por la persona titular de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a propuesta de la persona titular de la Dirección General competente en materia de asistencia sanitaria y resultados en salud del Servicio Andaluz de Salud.

2. Toda la documentación quedará bajo la custodia de la Secretaría del Jurado.

3. Los criterios de valoración y la ponderación de los mismos, que tendrá en cuenta el Jurado para la concesión de los premios, serán los siguientes:

a) 20 puntos como máximo por favorecer la promoción de la donación de órganos y tejidos.

b) 20 puntos como máximo por favorecer actitudes y hábitos de vida saludables.

c) 20 puntos como máximo por la calidad del trabajo periodístico.

d) 20 puntos como máximo por la originalidad del tema.

e) 20 puntos como máximo por el rigor en la elaboración de la información.

4. El jurado procederá a realizar la selección de los trabajos premiados y elevará a la persona titular de la Dirección General competente en materia de asistencia sanitaria y resultados en salud del Servicio Andaluz de Salud, a través del acta correspondiente, propuesta de concesión del Premio.

5. El jurado podrá declarar desierto el Premio, total o parcialmente, si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos suficientes.

Novena. Resolución de concesión.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión del Premio será de seis meses. Dicho plazo para resolver la concesión del Premio se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

Décima. Entrega de premios.

El lugar y la fecha de entrega de los premios se anunciarán oportunamente.

Undécima. Disposición de los trabajos premiados.

Los trabajos premiados quedarán a disposición de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.

Duodécima. Retirada de los trabajos no premiados.

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por las personas autoras de los mismos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de concesión del Premio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No se responderá de los trabajos no retirados en dicho plazo.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la convocatoria para la obtención de Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2013-2014.

La Orden de 21 de mayo de 2013, por la que se establece el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato y se efectúa su convocatoria para el curso 2012-2013, en su artículo 3, establece que la Dirección General competente en materia de ordenación educativa convocará estos premios mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta Secretaría General de Educación, que tras la publicación del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, ha asumido, entre otras, las competencias que anteriormente tenía la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa,

HA DISPUESTO

Primero. Objeto.

Convocar los Premios Extraordinarios de Bachillerato para el curso académico 2013/2014.

Segundo. Número y cuantía de los premios.

Convocar un total de 72 premios en base al siguiente criterio: en cada provincia se concederá un premio por cada 1.000 alumnos y/o alumnas, o fracción superior a 500, matriculados en el segundo curso de bachillerato en el curso académico 2013/2014, en centros públicos y privados, incluido el alumnado que cursa bachillerato para personas adultas.

Según los datos que obran en esta Consejería y el criterio adoptado, la distribución provincial de dichos premios será:

Provincia	Núm. de premios
Almería	5
Cádiz	11
Córdoba	7
Granada	9
Huelva	4
Jaén	6
Málaga	13
Sevilla	17

La dotación económica de cada Premio Extraordinario de Bachillerato será de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la aplicación 01.11.00.01.00.226.08.42D del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para el año 2014.

Tercero. Propuesta del alumnado candidato y calendario del procedimiento.

El calendario de desarrollo del procedimiento a seguir para la concesión de los Premios será el siguiente:

a) Las personas titulares de la dirección de los centros privados deberán remitir al instituto de educación secundaria al que estén adscritos la relación del alumnado de segundo curso de bachillerato que desee participar en el procedimiento, antes del día 5 de junio.

b) La dirección de los institutos de enseñanza secundaria publicarán el día 5 de junio, en el tablón de anuncios del centro, la relación de alumnas y alumnos que serán propuestos para la obtención del Premio Extraordinario, mediante la celebración de las pruebas selectivas, incluyendo al alumnado citado en la letra a) anterior, conforme al Anexo I de la Orden de 21 de mayo por la que se establece el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato y se efectúa su convocatoria para el curso 2012-2013.

c) Las alumnas y alumnos que figuren en la relación elaborada por los institutos de enseñanza secundaria tendrán de plazo hasta el día 9 de junio para comunicar, a la dirección del instituto correspondiente,

su conformidad con ser propuestos para la realización de las pruebas selectivas, previa autorización de sus padres o representantes legales si fueran menores de edad, así como la materia de modalidad y la lengua extranjera de las que desean examinarse. Todo ello conforme al modelo que se incluye en el Anexo II de la mencionada Orden de 21 de mayo.

d) La dirección de cada instituto enviará propuesta de alumnas y alumnos para la obtención del Premio Extraordinario a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, haciendo uso del modelo que se acompaña como Anexo III de la mencionada Orden de 21 de mayo, antes del día 13 de junio.

e) Las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación comunicarán a la Secretaría General de Educación el número de personas inscritas, así como las materias propias de modalidad y lenguas extranjeras sobre las que se realizarán las pruebas, antes del día 18 de junio.

f) Las pruebas se celebrarán el día 25 de junio en los lugares señalados por cada una de las Delegaciones Territoriales en sus respectivos tabloneros de anuncios y páginas web.

g) Los Tribunales expondrán las listas provisionales con las calificaciones obtenidas por cada participante en cada uno de los ejercicios antes del día 3 de julio en sus respectivos tabloneros de anuncios y páginas web.

h) Las alumnas y alumnos podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas contra las listas provisionales, ante la persona que ostente la presidencia del tribunal calificador, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se hagan públicas las mismas.

i) Los Tribunales expondrán las listas con las calificaciones definitivas antes del 19 de julio en sus respectivos tabloneros de anuncios y páginas web.

j) Las personas que ostenten la presidencia de los tribunales calificadores comunicarán a los centros solicitantes la relación de alumnas y alumnos que han superado las pruebas, remitiendo asimismo a la Secretaría General de Educación dicha relación, para la concesión del Premio Extraordinario, antes del día 19 de julio.

k) Los Tribunales calificadores remitirán un ejemplar del acta de las actuaciones realizadas en el procedimiento a la Secretaría General de Educación, otro a la Universidad del distrito universitario que corresponda y otro a la Delegación Territorial correspondiente para su archivo, antes del día 24 de julio.

Cuarto. Desarrollo del procedimiento.

Para el desarrollo del procedimiento en todo lo concerniente a pruebas, tribunales calificadores, reclamaciones, propuesta, resolución de concesión y efectos de la obtención de los premios, se atenderá a lo recogido en la referida Orden de 21 de mayo de 2013, por la que se establece el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato y se efectúa su convocatoria para el curso 2012-2013, así como a las correspondientes Instrucciones.

Quinto. Publicidad de la convocatoria.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación darán traslado de la presente Resolución a todos los Centros docentes a los que resulta de aplicación, en el ámbito de sus competencias.

2. Las directoras y directores de los centros que imparten bachillerato arbitrarán las medidas necesarias para que la presente Resolución sea conocida por toda la Comunidad Educativa y en especial por las Asociaciones de Alumnas y Alumnos.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2014.- La Secretaria General, Elia Rosa Maldonado Maldonado.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2014-2015.

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectuó su convocatoria para el curso 2011-2012.

La Disposición adicional primera de la referida Orden delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de participación la competencia para efectuar futuras convocatorias de las distintas líneas de subvenciones reguladas en la mencionada Orden.

En su virtud y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación y Equidad,

R E S U E L V E

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Convocar para el curso 2014-2015 las ayudas económicas destinadas a:

a) Fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía.

b) Fomento de la participación para federaciones provinciales de asociaciones del alumnado y de asociaciones del alumnado en Andalucía.

c) Actuaciones de las entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado emigrante mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley de 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

d) Actuaciones de las asociaciones sin ánimo de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley de 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

e) Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

f) Mediación intercultural de ámbito provincial.

g) Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales.

h) Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía.

2. La convocatoria de estas ayudas se regirá por la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011-2012.

Segundo. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

2. El ámbito territorial y/o funcional de competitividad será el establecido en el apartado 2.d) de cada Cuadro Resumen.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de subvención se cumplimentarán de acuerdo con los Anexos I que acompañan esta Resolución.

Cuarto. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se podrán presentar en los lugares y registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/educacion.

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la dirección electrónica indicada en el apartado 10.d) de cada Cuadro Resumen. Igualmente se podrá utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las personas interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto. Financiación y cuantías.

La cuantía de las subvenciones estará limitada por la disponibilidad presupuestaria existente. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a los presupuestos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a los siguientes artículos y programas presupuestarios:

a) Fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía. Artículo 48, programa 42F. Cuantía total máxima destinada 483.333,33 euros.

c) Fomento de la participación para federaciones provinciales de asociaciones del alumnado y de asociaciones del alumnado en Andalucía. Artículo 48, programa 42F. Cuantía total máxima destinada 15.000,00 euros.

d) Actuaciones de las entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado inmigrante mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley de 9/1999, de 18 de noviembre de Solidaridad en la Educación. Artículo 46, programa 42F. Cuantía total máxima destinada 478.607,53 euros.

e) Actuaciones de las asociaciones sin ánimo de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley de 9/1999, de 18 de noviembre de Solidaridad en la Educación. Artículo 48, programa 42F. Cuantía total máxima destinada 286.767,00 euros.

f) Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. Artículo 48, programa 54C. Cuantía total máxima destinada 70.000,00 euros.

g) Mediación intercultural de ámbito provincial. Artículo 48, programa 42F. Cuantía total máxima destinada 120.200,00 euros.

i) Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales. Artículo 48, programa 42E. Cuantía total máxima destinada 110.000,00 euros.

j) Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en centros docentes sostenidos con fondos públicos. Artículo 48, programa 54C. Cuantía total máxima destinada 70.000,00 euros.

Sexto. Requisitos.

1. Para solicitar estas subvenciones las entidades deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 3 de la Orden de 15 de abril de 2011.

2. A excepción de las entidades locales, las demás solicitantes deben estar inscritas en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, como establece el Decreto 71/2009, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, de conformidad con el artículo 180 de la Ley 7/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Séptimo. Criterios de valoración de las solicitudes.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos, y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) de cada Cuadro Resumen.

2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la forma indicada en el apartado 12.b) de cada Cuadro Resumen.

Octavo. Órganos competentes para la tramitación y la resolución.

1. Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los indicados en el apartado 13 de cada Cuadro Resumen.

2. Cuando así se establezca en el apartado 13 de cada Cuadro Resumen, la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevarán a cabo por un órgano colegiado con la composición indicada en dicho apartado.

Noveno. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-Anexo II que acompaña la presente Resolución, las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) de cada Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de Resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

c) Aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen correspondiente.

d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

Décimo. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo para dictar la Resolución y notificación de la convocatoria será de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Undécimo. Medios de notificación o publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19 de cada Cuadro Resumen, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas o entidades en sus solicitudes, salvo que se hubiera establecido en el apartado 20 de cada Cuadro Resumen la obligatoriedad de la notificación electrónica.

3. La Resolución definitiva de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Duodécimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General competente en materia de participación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

ANVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

N° REGISTRO. FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:					

2	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
----------	--

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: DNI:

Correo electrónico:

N° móvil:

3	DATOS BANCARIOS
Código Entidad	Código Sucursal
Entidad:	Dígito Control N° Cuenta
Domicilio:	
Localidad: Provincia: C. Postal:	

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que: ☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)				
Solicitadas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....		€		
.....		€		
.....		€		
Concedidas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....		€		
.....		€		
.....		€		
☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.				
☐ Otra/s (especificar):				
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE				
Fdo.:				

AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001840D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN ESQUEMA DE PROGRAMA / PROYECTO . Programa o Proyecto o específico de las actividades para las que se solicita la subvención. Este Programa o proyecto deberá contener: a) Título del programa o proyecto, entidad que lo presenta, autores y profesionales que ejecutarán el mismo. b) Descripción de la población a los que va destinado el programa y de las necesidades que el programa cubrirá. c) Antecedentes: relación de actividades realizadas en colaboración con la Administración en este mismo ámbito, programas realizados años anteriores subvencionados o no. d) Condiciones que justifican y apoyan el nuevo Programa o proyecto o la continuidad del que se venía desarrollando. e) Objetivos que persigue el Programa o proyecto f) Descripción de las actividades y programación temporal de las mismas. g) Entidades públicas o privadas participantes si hay otras entidades que participan en el mismo. h) Indicadores de evaluación del programa o proyecto i) Presupuesto desglosado de la actividad a realizar indicando ingresos, gastos o aportaciones previstos de la actividad, coste total del programa /proyecto, para la que ha presentado la solicitud, asignando a las actividades las partidas previstas, de acuerdo con los contenidos del programa/ proyecto presentado.
----------	---

001840D

REVERSO (Hoja de ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
Grado de representatividad de la entidad, lo que se determinará en función del número de asociaciones y/o federaciones de madres y padres del alumnado integrantes, teniendo en cuenta que en caso de que una asociación pertenezca a más de una federación o confederación de asociaciones, sólo se computará en aquella que tenga un mayor número de entidades asociadas, hasta 20 puntos	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportando en la fase de alegaciones, declaración expresa responsable con la relación de Federaciones y/o asociaciones que conforman la entidad solicitante)	
Valoración de la viabilidad y calidad del proyecto o Plan de Actividades para la que solicita la ayuda. hasta 40 puntos: 1. Acciones de fomento de la participación en los Consejos Escolares. 2. Promoción de redes colaborativas de fomento del Asociacionismo. 3. Fomento de Escuela de madres y padres. 4. Desarrollo de actividades que favorezcan la integración del alumnado.	
Publicaciones editadas el año anterior, valorándose el número, la calidad y rigor de los temas tratados, la tirada y periodicidad de la misma hasta 20 puntos.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportando en la fase de alegaciones, 1 ejemplar de las publicaciones en papel, cd, etc)	
Pertenencia a la federación o confederación de asociaciones de madres y padres del alumnado de asociaciones de centros que atiendan a poblaciones escolares con necesidad específica de apoyo educativo, y repercusión de las actividades programadas en dicha población escolar, hasta 10 puntos.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportando en la fase de alegaciones, declaración expresa responsable indicando l las entidades de estas características que forman parte de la entidad solicitante)	
Proyectos y actuaciones cuyo objetivo sea conseguir que la composición de las juntas directivas de las asociaciones tengan una composición con participación paritaria de mujeres y hombres, hasta 5 puntos.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportando en la fase de alegaciones, declaración expresa responsable, con el número de hombre y mujeres que forman parte de las distintas)	
Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se le asignarán hasta 5 puntos a la inclusión de cumplimiento de las normas medioambientales, de valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género, actuación de impacto de salud y seguridad laboral ya sea de manera conjunta o individualizada hasta 5 puntos.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportando en la fase de alegaciones, declaración expresa responsable, sobre nº de personas contratadas por la Entidad solicitante y/o de las entidades que forman de ella, y fecha de la contratación cuyos sueldos se abonan con cargo a la convocatoria)	

001840D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M	
DNI/NIE/NIF:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:
PUERTA:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:
PUERTA:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO							
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)							
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.							
☐ NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.							
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)							
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.							
☐ NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.							
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN							
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN							
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:							
☐ CONCEDIDA por el importe pretendido.							
☐ CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.							
☐ DESESTIMADA.							
Por lo que,							
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:							
☐ ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.							
☐ RENUNCIO a la solicitud.							



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)																				
4.2	Formulo las siguientes alegaciones:																				
4.3	(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:																				
4.4	De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):																				
4.5	En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.																				
4.5.1	Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 25%;">Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th style="width: 25%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1.				2.				3.							
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1.																					
2.																					
3.																					
4.5.2	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 25%;">Administración Pública</th> <th style="width: 25%;">Fecha emisión/presentación</th> <th style="width: 25%;">Órgano</th> <th style="width: 20%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1.					2.					3.				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1.																					
2.																					
3.																					

001840/A02D

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años

(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.	
2.	
3.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

ANVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO. FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DEL ALUMNADO DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN. ÁMBITO PROVINCIAL

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA n° de fecha)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:			C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:									DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:											
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:			C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:							

2	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
---	---

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

- ☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.
- ☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: DNI:

Correo electrónico:

Nº móvil:

3	DATOS BANCARIOS
----------	------------------------

Código Entidad | | | | Código Sucursal | | | | Dígito Control | | | N° Cuenta | | | |

Entidad: _____

Domicilio:

Localidad: _____ Provincia: _____ C. Postal: _____

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
---	---

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- ☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

001841D

REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)				
Solicitadas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....		€		
.....		€		
.....		€		
Concedidas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....		€		
.....		€		
.....		€		
☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. ☐ Otra/s (especificar):				
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE				
Fdo.:				

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN (indíquese la provincia)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001841D

ANVERSO (Hoja de) **ANEXO I**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
5.1. Identificación del proyecto	
Título:.....	
5.1.2. Temporalización: Fecha de inicio:..... Fecha de finalización:.....	
5.1.3. Localización:	
5.1.1.Nombre del Centro Educativo:.....	
5.1.2.Código: Centro con Programas Especiales PCE.....CPR..... N°. de Unidades:	
5.1.3. Actividades Extraescolares a través del Plan de familia: NO SÍ	
Relacionar:	
5.2.Indicar los Sistemas de Evaluación que se utilizarán en la evaluación:	
5.2.1.cuantitativa: actividades realizadas; participantes (especificando: n°. de alumnado, n°. de madres y padres asociadas, otras personas voluntarias, etc); localidades en las que se desarrollaron las actividades;	
5.2.2. cualitativa: (Encuestas a los beneficiarios y grado de satisfacción, memoria, autoevaluación, evaluaciones externas, etc...)	
5.3. Descripción del proyecto:	
5.3.1.Objetivos:	
5.3.2. RESPONSABLE DEL PROYECTO:.....	
Cargo.....	
Teléfono fijo: Móvil:.....	
Correo electrónico:	
Funciones que asume: (coordinador, asesor, ejecutor del plan, dinamizador, etc):	
5.3.3. Desarrollo de las actividades propuestas (utilizar el n°. de páginas que sean necesarias de este documento)	

001841D

REVERSO (Hoja de ANEXO I

[illegible]

001841D

ANVERSO (Hoja de ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

[illegible]

001841D

REVERSO (Hoja de) ANEXO I

[illegible]

001841D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
Grado de representatividad de la entidad, que se determinará de la siguiente manera: 1.º. Para las asociaciones del alumnado de centros, en función del número de alumnos y alumnas integrantes, en relación con el número total del alumnado del centro en el que esté constituida. 2.º. Para las federaciones provinciales de asociaciones del alumnado, en función del número de asociaciones del alumnado de centros que la integran.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Declaración expresa responsable con el número de personas o listado de las entidades que formen parte de la entidad solicitante.)	
Repercusión de las actuaciones programadas en el ámbito de la comunidad educativa, especialmente aquellas que promuevan la participación del alumnado en general y en los consejos escolares, en particular. Igualmente, se tendrán en cuenta las actividades relativas a la información y asesoramiento de los y las estudiantes del centro para fomentar la correcta elección y continuidad en sus estudios, acciones de promoción de la cultura de ocio educativo, acciones de fomento de la participación y acciones de promoción de ayuda entre iguales que favorezcan la plena integración del alumnado.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Deberá estar contenido en el programa /proyecto presentado, en concreto en los apartados 5.3.1. y 5.3.3.)	
Actividades en las que participe el alumnado con discapacidad, inmigrantes y de minorías étnicas y culturales.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Declaración expresa responsable del titular de la presidencia de la entidad solicitante del número de personas con discapacidad que han tomado parte en las actividades organizadas)	
El carácter innovador de las actividades realizadas.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Deberá estar contenido en el programa /proyecto presentado, en concreto en los apartados 5.3.1. y 5.3.3.)	
Proyectos y actuaciones cuyo objetivo sea conseguir que la composición de las juntas directivas de las asociaciones tengan una composición con participación paritaria de mujeres y hombres.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Declaración expresa responsable del titular de la presidencia de la entidad solicitante del número de mujeres y hombres que forman parte de la Junta directiva de la Entidad solicitante)	

001841D

REVERSO (Hoja de ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación)
Actividades de formación para participar en la de construcción de clima de convivencia positivo en la comunidad educativa.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Deberá estar contenido en el programa /proyecto presentado, en concreto en los apartados 5.3.1. y 5.3.3.)	
Publicaciones editadas el año anterior, valorándose el número, la calidad y el rigor de los temas tratados, la tirada y la periodicidad de las mismas.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportar los materiales publicados en los 3 años anteriores)	
Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se le asignarán hasta 5 puntos a la inclusión de cumplimiento de las normas medioambientales, de valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuaciones para conseguir la igualdad de género, actuación de impacto de salud y seguridad laboral ya sea de manera conjunta o individualizada, actividades en las que participe el alumnado con discapacidad, inmigrantes y de minorías étnicas y culturales.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Se deberán aportar documentos que justifiquen claramente qué actividades subvencionadas se van a realizar para valorar cualquiera de las mencionadas en el artículo 15.2.)	

001841D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUITAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DEL ALUMNADO DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN. ÁMBITO PROVINCIAL
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:			
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:			
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.									
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporte fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporte fotocopia autenticada del DNI/NIE.									
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN									
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:									
☐ CONCEDIDA por el importe pretendido.									
☐ CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.									
☐ DESESTIMADA .									
Por lo que,									
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:									
☐ ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.									
☐ RENUNCIO a la solicitud.									



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II[illegible]

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001841/A02D

(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.	
2.	
3.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN (INDICAR PROVINCIA)

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001841/A02D

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE
CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
Código Entidad	_____	Código Sucursal	_____	Dígito Control	_____	Nº Cuenta	_____
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad: Provincia: C. Postal:							

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que: ☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)				
Solicitadas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....		€		
.....		€		
.....		€		
Concedidas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....		€		
.....		€		
.....		€		
☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. ☐ Otra/s (especificar):				
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE				
Fdo.:				

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN (indíquese la provincia)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001839D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
5.1 TÍTULO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN:	
5.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	
5.1.2 CONDICIONES QUE MOTIVAN EL PROYECTO:	
5.1.3 OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO:	

001839D

REVERSO (Hoja de) ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
5.2 INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS: (utilizar el número de páginas que sean necesarias)	

001839D

ANVERSO (Hoja de ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)				
5.3 EJECUCIÓN DEL PROYECTO					
5.3.1 TEMPORALIZACIÓN					
ACTIVIDADES				FECHA INICIO	FECHA FIN
5.3.2 PARTICIPANTES					
FAMILIAS ALUMNADO ABSENTISTA	NÚMERO	ZONA/BARRIO	CENTRO DOCENTE		CIUDAD
ALUMNADO ABSENTISTA					
5.3.3 PARTICIPANTES					
FAMILIAS ALUMNADO INMIGRANTE	NÚMERO	ZONA/BARRIO	CENTRO DOCENTE		CIUDAD
ALUMNADO INMIGRANTE					
5.3.4 OTROS PARTICIPANTES					
TÉCNICOS	TITULACIÓN	Nº DE ALUMNOS/AS POR TÉCNICO/A	Nº DE FAMILIAS POR TÉCNICO/A	Nº DE CENTROS POR TÉCNICO/A	
5.3.5 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO					
5.3.6 COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES O ENTIDADES					
OTRAS INSTITUCIONES	DIPUTACIÓN		JUNTA DE ANDALUCÍA		ADMÓN. CENTRAL
ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NOMBRE	ZONA DE INTERVENCIÓN	LOCALIDAD		PROVINCIA

001839D

REVERSO (Hoja de) ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
5.4 EVALUACIÓN DEL PROYECTO	
5.4.1 CRITERIOS:	
5.4.2 SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EJECUCIÓN (Momentos, métodos, etc.):	

001839D

ANVERSO (Hoja de ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

[illegible]

001839D

REVERSO (Hoja de ANEXO I)

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)		
5.5.2 PRESUPUESTO DESGLOSADO (Utilizar el número de páginas que sean necesarias)			
ACTIVIDAD			
CONCEPTOS		COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			
ACTIVIDAD			
CONCEPTOS		COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			
ACTIVIDAD			
CONCEPTOS		COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL			

001839D

ANVERSO (Hoja de ANEXO I)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
Actuaciones dirigidas a lograr la permanencia del alumnado en las localidades de origen, así como a la integración escolar y social del alumnado inmigrante y de sus respectivas familias	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá reflejarse específicamente en el Proyecto presentado: apartados 5.1.1, 5.1.2, y 5.1.3.	
Tasa de alumnado inmigrante en la zona de actuación	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el Proyecto presentado: apartado 5.3.3.	
Grado de implicación y aportación de recursos humanos y económicos por parte de la Entidad Local.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá indicarse específicamente en el Proyecto presentado: apartados 5.3.4, 5.5.1 y 5.5.2.	
Viabilidad del Proyecto.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Valoración a realizar por la Comisión de Evaluación correspondiente.	
Coherencia de los objetivos, medidas y actuaciones propuestos.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Valoración a realizar por la Comisión de Evaluación correspondiente	
Coordinación de la Entidad Local con los centros educativos y otras instituciones o personas en materia de absentismo escolar y de mediación intercultural.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el Proyecto presentado: apartados 5.3.5 y/o 5.3.6	
Experiencia de la Entidad Local en el desarrollo de este tipo de actuaciones, especialmente si han tenido una valoración positiva en los últimos 5 cursos anteriores.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá adjuntarse una Acreditación responsable de la persona representante de la Entidad Local enumerando cronológicamente esta experiencia y participación pudiendo adjuntarse la apreciación evaluadora de los Consejos Escolares de los centros docentes afectados en cada uno de esos proyectos y/o de las Comisiones Locales de Absentismo Escolar.	

001839D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUITAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.									
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporte fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporte fotocopia autenticada del DNI/NIE.									
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN									
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:									
☐ CONCEDIDA por el importe pretendido.									
☐ CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.									
☐ DESESTIMADA .									
Por lo que,									
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:									
☐ ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.									
☐ RENUNCIO a la solicitud.									



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)			
4.2 Formulo las siguientes alegaciones:				
4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:				
4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):				
4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.				
4.5.1 Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	
1.				
2.				
3.				
4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.				
2.				
3.				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001839/A02D

(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.	
2.	
3.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN (indíquese la provincia)

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001839/A02D

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

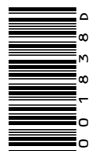
_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
Código Entidad	_____	Código Sucursal	_____	Dígito Control	_____	Nº Cuenta	_____
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad: Provincia: C. Postal:							

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que: ☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)				
Solicitadas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....		€		
.....		€		
.....		€		
Concedidas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....		€		
.....		€		
.....		€		
☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. ☐ Otra/s (especificar):				
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE				
Fdo.:				

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN (indíquese la provincia)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001838D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
5.1 TÍTULO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN:	
5.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	
5.1.2 CONDICIONES QUE MOTIVAN EL PROYECTO:	
5.1.3 OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO:	

001838D

REVERSO (Hoja de) ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
5.2 INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS: (utilizar el número de páginas que sean necesarias)	

001838D

ANVERSO (Hoja de ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)			
5.3 EJECUCIÓN DEL PROYECTO				
5.3.1 TEMPORALIZACIÓN				
ACTIVIDADES			FECHA INICIO	FECHA FIN
5.3.2 PARTICIPANTES				
FAMILIAS ALUMNADO ABSENTISTA	NÚMERO	ZONA/BARRIO	CENTRO DOCENTE	CIUDAD
ALUMNADO				
5.3.3 OTROS PARTICIPANTES				
NÚMERO DE PERSONAL TÉCNICO	TITULACIÓN	Nº DE ALUMNOS/AS POR TÉCNICO/A	Nº DE FAMILIAS POR TÉCNICO/A	Nº DE CENTROS POR TÉCNICO/A
5.3.4 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN				
CON EL PROFESORADO				

001838D

REVERSO (Hoja de ANEXO I)

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)				
5.3.5 COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES O ENTIDADES					
AYUNTAMIENTOS	DELEGACIONES MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	ZONA O BARRIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
OTRAS INSTITUCIONES	JUNTA DE ANDALUCÍA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DIPUTACIONES	PROVINCIAS	
ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NOMBRE	ZONA DE INTERVENCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	

001838D

ANVERSO (Hoja de ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
5.4 EVALUACIÓN DEL PROYECTO	
5.4.1 CRITERIOS	
5.4.2 SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EJECUCIÓN (Momentos, métodos, etc.)	

001838D

REVERSO (Hoja de ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
5.4.2 SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EJECUCIÓN (Momentos, métodos, etc.) (continuación)	

001838D

ANVERSO (Hoja de ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)		
5.5 PRESUPUESTO			
5.5.1 PRESUPUESTO GLOBAL			
ACTIVIDADES	AYUDA SOLICITADA	OTRAS APOR- TACIONES (en su caso)	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD
COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN			

001838D

REVERSO (Hoja de ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)		
5.5.2 PRESUPUESTO DESGLOSADO (Utilizar el número de páginas que sean necesarias)			
ACTIVIDAD			
CONCEPTOS		COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			
ACTIVIDAD			
CONCEPTOS		COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			
ACTIVIDAD			
CONCEPTOS		COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			

001838D

ANVERSO (Hoja de ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario). Actuación de interés social y comunitario. Desarrollada en zona con especial incidencia del absentismo escolar. Reúne circunstancias asociadas a condiciones sociales desfavorecidas. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá reflejarse específicamente en el Proyecto presentado: apartados 5.1.1, 5.1.2, y 5.1.3. Viabilidad y adecuación de las actividades programadas JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el Proyecto presentado: apartado 5.2. Grado de experiencia que tiene la Entidad en intervenciones relacionadas con la atención socioeducativa de este tipo de alumnado. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá adjuntarse una Acreditación responsable de la persona representante de la Entidad enumerando cronológicamente esta experiencia, pudiendo adjuntarse la apreciación evaluadora de los Consejos Escolares de los centros docentes afectados en cada uno de esos proyectos. Coordinación con los centros docentes, otras organizaciones de carácter privado sin fines de lucro y las instituciones públicas de modo que se evite crear redes paralelas de atención y duplicación de recursos. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el Proyecto presentado: apartados 5.3.4 y/o 5.3.5. Adecuación del presupuesto desglosado a las actividades programadas. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá reflejarse en el Proyecto presentado: apartados 5.5.1 y/o 5.5.2.
----------	---

001838D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO

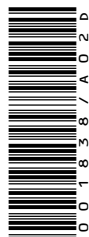
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.									
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporte fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporte fotocopia autenticada del DNI/NIE.									
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN									
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:									
☐ CONCEDIDA por el importe pretendido.									
☐ CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.									
☐ DESESTIMADA .									
Por lo que,									
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:									
☐ ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.									
☐ RENUNCIO a la solicitud.									



(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.	
2.	
3.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN (indíquese la provincia)

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos): a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud. b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD**SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO****LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES****CONVOCATORIA/EJERCICIO:** _____

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
Código Entidad	____	Código Sucursal	____	Dígito Control	____	Nº Cuenta	____
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad: Provincia: C. Postal:							

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que: ☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	

001844D

REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....		€	
.....		€	
.....		€	
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....		€	
.....		€	
.....		€	
☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. ☐ Otra/s (especificar):			
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.:			

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001844D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
5.1. Identificación del proyecto o programa	
5.1.1. Título:	
5.1.2. Temporalización: Fecha de inicio:..... Fecha de finalización:.....	
5.1.3. Localización:	
Nombre del centro educativo donde se desarrollará:.....	
Código del centro educativo:	
Dirección postal:	
Localidad y provincia:	
5.1.4. Persona responsable del proyecto:	
Nombre y apellidos:	
D.N.I.:	
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	
C.P.:	
Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Funciones que asume en relación con el desarrollo del proyecto o programa: (coordinador/a, asesor/a, ejecutor/a del plan, dinamizador/a, etc.):	
.....	
En su caso, cargo que ocupa en la entidad solicitante:	
.....	
5.2. Descripción del proyecto o programa (utilizar el número de páginas que sea necesario)	
5.2.1. Justificación y finalidades	
5.2.2. Objetivos que se pretenden alcanzar	
5.2.3. Personas destinatarias	
5.2.4. Descripción de las actividades a desarrollar, incluyendo metodología de trabajo y temporalización de las actividades.	
5.2.5. Determinación de los criterios y mecanismos de evaluación	

001844D

REVERSO (Hoja de) ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)		
5.3. PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO O PROGRAMA (Utilizar el número de páginas que sean necesario)			
1	PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO		
PROYECTO		SUBVENCIÓN SOLICITADA	OTRAS APORTACIONES (en su caso)
			COSTE TOTAL DEL PROYECTO O PROGRAMA
2	PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES		
TOTAL			
3	PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES		
ACTIVIDAD Nº			
CONCEPTOS			COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			
	PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES		
ACTIVIDAD Nº			
CONCEPTOS			COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			
	PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES		
ACTIVIDAD Nº			
CONCEPTOS			COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			
	PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES		
ACTIVIDAD Nº			
CONCEPTOS			COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			

001844D

ANVERSO (Hoja de ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)		
PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES			
ACTIVIDAD N°			
CONCEPTOS			COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			
PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES			
ACTIVIDAD N°			
CONCEPTOS			COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			
PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES			
ACTIVIDAD N°			
CONCEPTOS			COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			
PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES			
ACTIVIDAD N°			
CONCEPTOS			COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD			

001844D

REVERSO (Hoja de) ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).	
Interés educativo e igualitario del proyecto en cuanto a:		
CRITERIOS DE VALORACIÓN	INCLUSIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ESTE CRITERIO EN EL PROYECTO O PROGRAMA*	
Capacidad de promover procesos de reflexión y cambio sobre prejuicios y estereotipos de género en la comunidad educativa.		
Fomento de la corresponsabilidad y la igualdad en el ámbito familiar y social, así como de la orientación profesional igualitaria.		
Fomento de la participación e implicación de padres y madres, así como del alumnado.		
Vinculación con proyectos de investigación, innovación educativa o elaboración de materiales curriculares, o con otros proyectos de coeducación o relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres que se estén desarrollando en el centro educativo.		
Vinculación del proyecto con las medidas y actuaciones propuestas en el centro para el desarrollo de los Planes de Igualdad entre Hombres y Mujeres en educación		
Calidad técnica del proyecto en cuanto a:		
CRITERIOS DE VALORACIÓN	INCLUSIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ESTE CRITERIO EN EL PROYECTO O PROGRAMA*	
Descripción y coherencia de la justificación, los objetivos, la metodología y los criterios e indicadores de evaluación, así como utilización de lenguaje no sexista.		
Viabilidad y adecuación de las actividades programadas.		
Adecuación del presupuesto desglosado a las actividades programadas.		
Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.		
CRITERIOS DE VALORACIÓN	INCLUSIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ESTE CRITERIO EN EL PROYECTO O PROGRAMA*	
Inclusión de cumplimiento de las normas medioambientales.		

(*) Indicar en que apartado o apartados del proyecto o programa queda incluido y descrito este criterio de valoración.

001844D

ANVERSO (Hoja de ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación)	
Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo. (continuación)		
CRITERIOS DE VALORACIÓN	INCLUSIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ESTE CRITERIO EN EL PROYECTO O PROGRAMA*	
Valoración de empleos estables creados o mantenidos.		
Actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad.		
Actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género.		
Actuación de impacto de salud y seguridad laboral ya sea de manera conjunta o individualizada		

001844D

(*) Indicar en que apartado o apartados del proyecto o programa queda incluido y descrito este criterio de valoración.

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

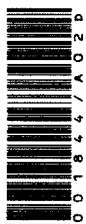
SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:								
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				
2	CONSENTIMIENTO EXPRESO							
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)								
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.								
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporfo fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.								
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)								
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.								
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporfo fotocopia autenticada del DNI/NIE.								
3	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN							
4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN							
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de de de de (BOJA número de), efectuada mediante de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:								
☐ CONCEDIDA por el importe pretendido.								
☐ CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.								
☐ DESESTIMADA .								
Por lo que,								
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:								
☐ ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.								
☐ RENUNCIO a la solicitud.								



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

[illegible]

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001844/A02D

(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.	
2.	
3.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001844/A02D

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD
SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO
Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN,
MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO****LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE O PRO INMIGRANTES PARA EL DESARROLLO DE
PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL. ÁMBITO PROVINCIAL****CONVOCATORIA/EJERCICIO:** _____

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
Código Entidad	_____	Código Sucursal	_____	Dígito Control	_____	Nº Cuenta	_____
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad: Provincia: C. Postal:							

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que: ☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)				
Solicitadas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....		€		
.....		€		
.....		€		
Concedidas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....		€		
.....		€		
.....		€		
☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. ☐ Otra/s (especificar):				
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE				
Fdo.:				

TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001846D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
PROYECTO DE ACTIVIDADES. a) Identificación del proyecto: Título, descripción breve, entidad que lo presenta, persona responsable y fechas de inicio y finalización. b) Descripción del proyecto: Condiciones que justifican y apoyan su desarrollo, objetivos generales y descripción de las actividades. c) Ejecución del proyecto: temporalización, personal participante y coordinación con otras entidades. d) Indicadores de evaluación del proyecto. e) Presupuesto desglosado de las actividades concretando ayuda solicitada y coste total del proyecto.	

001846D

REVERSO (Hoja de) ANEXO I

[illegible]

001846D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
	a) Interés social y comunitario, priorizando la actuación en zonas con especial necesidad de mediación intercultural o con otras circunstancias asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, hasta 30 puntos. b) Viabilidad y adecuación de las actividades programadas en coherencia con las finalidades educativas del centro de intervención, hasta 25 puntos. c) Grado de experiencia que tiene la entidad en intervenciones relacionadas con la mediación en atención socio-educativa de este alumnado, que se valorará con la realización de actividades subvencionadas, hasta 20 puntos. d) Grado de representación de la entidad que se determinará en función del número de provincias en las que tienen implantación, del número de asociaciones que la componen y del número de personas asociadas: hasta 10 puntos e) Coordinación con otras organizaciones de carácter privado sin fin de lucro y las instituciones públicas, que eviten crear redes paralelas de atención y duplicación de recursos hasta 5 puntos. f) Adecuación del presupuesto desglosado a las actividades programadas, hasta 5 puntos. g) En cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se le asignarán hasta 5 puntos a la inclusión de cumplimiento de las normas medioambientales, de valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género, actuación de impacto de salud y seguridad laboral ya sea de manera conjunta o individualizada.

001846D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO.
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE O PRO INMIGRANTES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL. ÁMBITO PROVINCIAL

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.									
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporte fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporte fotocopia autenticada del DNI/NIE.									
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN									
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:									
☐ CONCEDIDA por el importe pretendido.									
☐ CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.									
☐ DESESTIMADA .									
Por lo que,									
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:									
☐ ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.									
☐ RENUNCIO a la solicitud.									



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II[illegible]

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001845/A02D

(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.	
2.	
3.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001845/A02D

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD**SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO****LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO PARA FINANCIAR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES****CONVOCATORIA/EJERCICIO:** _____

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
Código Entidad	____	Código Sucursal	____	Dígito Control	____	Nº Cuenta	____
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad: Provincia: C. Postal:							

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que: ☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)				
Solicitadas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....		€		
.....		€		
.....		€		
Concedidas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....		€		
.....		€		
.....		€		
☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. ☐ Otra/s (especificar):				
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE				
Fdo.:				

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001845D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
PROYECTO O PLAN ESPECÍFICO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN: a) TÍTULO DEL PROYECTO, ENTIDAD QUE LO REPRESENTA, AUTORES Y PROFESIONALES QUE EJECUTARAN EL MISMO. b) DESCRIPCIÓN Y NÚMERO DE PARTICIPANTES A LOS QUE VA DESTINADO EL PROYECTO Y DE LAS NECESIDADES QUE EL PROGRAMA CUBRIRÁ. c) ANTECEDENTES: RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN EN ESTE MISMO ÁMBITO. d) CONDICIONES QUE JUSTIFICAN Y APOYAN EL NUEVO PROYECTO O LA CONTINUIDAD DEL QUE SE VENÍA DESARROLLANDO. e) OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO. f) DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LAS MISMAS. g) PROCEDIMIENTO E INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO. h) ASOCIACIONES PARTICIPANTES. i) PRESUPUESTO DESGLOSADO.	

001845D

REVERSO (Hoja de) ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

001845D

ANVERSO (Hoja de ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)			
1	PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO			
		SUBVENCIÓN SOLICITADA	OTRAS APORTACIONES (en su caso)	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD
2	PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES			
TOTAL				
PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES				
ACTIVIDAD Nº				
CONCEPTOS			COSTE TOTAL	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD				
PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES				
ACTIVIDAD Nº				
CONCEPTOS			COSTE TOTAL	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD				
PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES				
ACTIVIDAD Nº				
CONCEPTOS			COSTE TOTAL	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD				
PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES				
ACTIVIDAD Nº				
CONCEPTOS			COSTE TOTAL	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD				

001845D

REVERSO (Hoja de) ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
La realización de adaptaciones de materiales, recursos didácticos, estrategias pedagógicas extraescolares que lleve implícito el proyecto contemplando en su realización el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el proyecto presentado en los apartados: objetivos o descripción de las actividades y programación temporal de las mismas (puntos e y f).	
La adecuación de las actividades para el colectivo al que van destinadas y las repercusiones que el proyecto pueda tener para facilitar la autonomía personal y la inserción laboral de los participantes.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el proyecto presentado en los apartados: objetivos o descripción de las actividades y programación temporal de las mismas (puntos e y f).	
La posibilidad de generalizar el proyecto a otros sectores de la población objeto de la convocatoria de actividades extraescolares.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el proyecto presentado en los apartados: descripción y número de participantes, objetivos que persigue el proyecto y descripción de las actividades y programación temporal de las mismas (puntos b, e y f).	
El número de alumnos y alumnas, padres, madres y representantes legales del alumnado beneficiario.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Declaración expresa responsable de la persona titular de la presidencia de la entidad, certificando el número de alumnos y alumnas beneficiarios.	
Los objetivos del proyecto y su contribución al desarrollo educativo integral del alumnado.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el proyecto presentado en los apartados: descripción y número de participantes, objetivos y descripción de las actividades y programación temporal de las mismas (puntos b, e y f).	

001845D

ANVERSO (Hoja de ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
La adecuación del presupuesto al proyecto presentado.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el proyecto presentado en los apartados: objetivos, descripción de las actividades y programación temporal de las mismas y presupuesto desglosado (puntos e, f, i).	
Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en cuanto a normas ambientales, valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuación de impacto de salud y seguridad laboral, ya sea de manera conjunta o individualizada	

001845D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO PARA FINANCIAR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.									
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporte fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporte fotocopia autenticada del DNI/NIE.									
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN									
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:									
☐ CONCEDIDA por el importe pretendido.									
☐ CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.									
☐ DESESTIMADA .									
Por lo que,									
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:									
☐ ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.									
☐ RENUNCIO a la solicitud.									



(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.	
2.	
3.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001845/A02D

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD**SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO****LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A AMPAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO Y DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES****CONVOCATORIA/EJERCICIO:** _____

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
Código Entidad	____	Código Sucursal	____	Dígito Control	____	Nº Cuenta	____
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad: Provincia: C. Postal:							

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que: ☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)				
Solicitadas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....		€		
.....		€		
.....		€		
Concedidas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....		€		
.....		€		
.....		€		
☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. ☐ Otra/s (especificar):				
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE				
Fdo.:				

AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001843D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

[illegible]

001843D

REVERSO (Hoja de ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
5.3.3. Desarrollo de las actividades propuestas (utilizar el n°. de páginas que sean necesarias de este documento)(continuación)	

001843D

ANVERSO (Hoja de ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

[illegible]

001843D

REVERSO (Hoja de ANEXO I

[illegible]

001843D

ANVERSO (Hoja de ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
El interés educativo del proyecto.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Certificado del Consejo Escolar en el que se verifique este criterio.)	
El interés social y comunitario, incluyendo la actuación en zonas desfavorecidas o con circunstancias de especial atención.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Deberá constar específicamente en el Programa/ Proyecto presentado, en el apartado 5.3.1. o, 5.3.3.)	
La viabilidad y adecuación de las actividades programadas.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Certificado del Consejo Escolar en el que se verifique este criterio.)	
El fomento de la participación de madres y padres, así como del alumnado.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Deberá constar específicamente en el Programa/ Proyecto presentado, en el apartado 5.3.1. o, 5.3.3.)	
La adecuación del presupuesto a las actividades programadas.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Declaración expresa responsable del titular de la tesorería de la entidad justificando este punto.)	

001843D

REVERSO (Hoja de ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación)
El grado de desarrollo de Planes de Actividades de cursos anteriores, en su caso.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Deberá constar específicamente en el Programa/ Proyecto presentado, en el apartado 5.3.1. o, 5.3.3.)	
La entidad solicitante sea una Asociación de Madres y Padres o Asociación del Alumnado.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Deberá constar específicamente en el Programa/ Proyecto presentado, en el apartado 5.3.1. o, 5.3.3.)	
La trayectoria voluntaria de la entidad solicitante.	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Las entidades que no sean AMPAs o Asociación del Alumnado, aportarán fotocopia autenticada de estar inscritas en el Registro que les corresponda y justificantes de actividades realizadas en los cinco años anteriores de interés educativo, con publicaciones, memorias, etc.)	
Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se le asignarán hasta 5 puntos a la inclusión de cumplimiento de las normas medioambientales, de valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género, actuación de impacto de salud y seguridad laboral ya sea de manera conjunta o individualizada	
JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Deberá constar específicamente en el Programa/ Proyecto presentado, en el apartado 5.3.1. o, 5.3.3.)	

001843D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUITAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A AMPAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO Y DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.									
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporte fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporte fotocopia autenticada del DNI/NIE.									
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN									
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:									
☐ CONCEDIDA por el importe pretendido.									
☐ CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.									
☐ DESESTIMADA .									
Por lo que,									
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:									
☐ ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.									
☐ RENUNCIO a la solicitud.									



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

[illegible]

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001843/A02D

(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.	
2.	
3.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 17.1 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña M.^a Desamparados Simón Valero para ocupar el puesto directivo de Directora Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Reina Sofía (Córdoba), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de fecha 1 de noviembre de 2012 se unifican en una única Unidad Directiva las Subdirecciones Gerencias del Hospital Universitario Virgen Macarena y Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 17.1 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Inmaculada Cosano Prieto para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Gerente en la unidad directiva establecida por Resolución de 1 de noviembre de 2012, de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío (Sevilla), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios convocados a concurso interno de méritos.

Vistas las actuaciones realizadas por la Comisión de Valoración en relación con el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios del subgrupo C1 (Biblioteca), convocado por Resolución de 10 de septiembre de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 182, de 17 de septiembre).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería (BOJA de 24 de diciembre de 2003),

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo, que aparece como Anexo a esta Resolución.

Segundo. La toma de posesión de los nuevos destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería (BOJA núm. 160, de 17 de agosto de 2010).

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir, igualmente, de la publicación de esta Resolución, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 13 de marzo de 2014.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

A N E X O

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NIVEL	TURNO
F0000799	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	Marín Pérez-Hita, María José	27271424W	20	Mañana
F0000801	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	Ferre Fernández, Juan José	27527897W	20	Mañana

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo que se cita, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 2.f) de la Orden de 17 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), anuncia la provisión del puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de el puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as de la Junta de Andalucía y que reúnan además los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el citado Anexo, así como aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Se cumplimentará instancia en la que figurarán los datos personales y el puesto que solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Pérez Tapias.

A N E X O

Consejería/Organismo: Administración Local y Relaciones Institucionales.

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Personal.

Código: 40910.

Núm. de plazas: 1

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A11.

Cuerpo: A-111

Área funcional: Recursos Humanos.

Área relacional: Administración Pública.

Nivel Comp. Destino: 28.

Complemento específico: XXXX-19.972,80 €.

Experiencia: 3 años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CIRUGÍA GENERAL EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcional con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director/a Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, Córdoba (14004), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía, y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección

Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.
y domicilio en, calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General del Hospital Universitario Reina Sofía, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA. CÓRDOBA.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10

puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Endocrinología en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Endocrinología en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso de casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso

contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ENDOCRINOLOGÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 6 puntos en Méritos asistenciales (apartado 1.1 del Anexo II) y 8 puntos en Méritos científicos (apartado 1.3 del Anexo II).

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria de Diplomado en Enfermería, Grado en Enfermería, y/o Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía, Especialista en Endocrinología y Nutrición, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud, y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Endocrinología del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 8 de abril de 2011, junto al nombramiento para el desempeño profesional, en el mismo centro, de la jefatura de servicio facultativo o de la jefatura de bloque de cuidados del área de referencia del conocimiento en salud (Diplomado o Grado en Enfermería y/o Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía, Especialidad en Endocrinología y Nutrición) correspondiente a la persona candidata que resulte seleccionada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de servicio facultativo o jefe/a de bloque, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a.

3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10, de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio facultativo o jefatura de bloque de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda Menéndez Pidal, s/n, Córdoba (14004) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Endocrinología del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Reina Sofía o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.
y domicilio en, calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Endocrinología del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA. CÓRDOBA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo

superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias, sección Urgencias, en el área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias, para la Sección de Urgencias, en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS, SECCIÓN DE URGENCIAS, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÁDIZ

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcional con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias, Sección de Urgencias, en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital de Jerez de la Frontera sito en Carretera de Circunvalación, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.
y domicilio en, calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÁDIZ.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las

Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos)

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Sección de Confortabilidad e Infraestructuras en el Hospital Torrecárdenas.

El Decreto 105/1986, de 11 junio, de ordenación de la asistencia especializada y de órganos de dirección de los hospitales dispone en su artículo 17 que la Gerencia y las Direcciones de Servicios Generales y Económico-Administrativos, contarán con la estructura de Servicio, Sección y Unidad al frente de cada cual existirá un Jefe como órgano unipersonal disponiendo así mismo que en atención a la complejidad, se definirá el nivel máximo que tendrá cada una de estas unidades y que en todo caso el número, composición y denominación de los diferentes Servicios, Secciones y Unidades se adaptarán a las condiciones específicas de cada Hospital y Centro periféricos de Especialidades adscritos al mismo y a las necesidades del Área Hospitalaria correspondiente.

Con este precedente legislativo, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Jefe/a de Sección de Confortabilidad e Infraestructuras para el área de gestión y servicios en el Hospital Torrecárdenas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso de casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE CONFORTABILIDAD E INFRAESTRUCTURAS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS EN EL HOSPITAL TORRECÁRDENAS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Sección de Confortabilidad e Infraestructuras.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

1. Visión, misión y valores de la Sección de Confortabilidad e Infraestructuras y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Sección de Confortabilidad e Infraestructuras.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos de gestión y servicios asociados.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Sección de Confortabilidad e Infraestructuras.
7. Las propuestas para materializar una participación de las Unidades de Gestión Clínica y una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Licenciado, Grado o Diplomado Universitario, o titulación equivalente, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos

en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Sección de Confortabilidad e Infraestructuras.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 o A2 (anteriormente grupos A o B).

3.1.3. Nivel: 24.

3.1.4. Destino: Hospital Torrecárdenas.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Sección Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional de la Sección.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.
- La coordinación de las actividades de los profesionales de la Sección, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.
- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes de la Sección, evaluando y propiciando la adquisición de competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.
- La propuesta y negociación de los objetivos anuales de la Sección y los objetivos individuales de los profesionales que la integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.
- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Sección, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.
- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Sección, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- El impulso de la investigación de la Sección.

3.2.2. Funciones específicas.

Serán sus funciones específicas:

- La coordinación de los objetivos y procedimientos de las Unidades de hostelería, celadores, lavandería, limpieza y mantenimiento de los distintos centros asistenciales del Hospital.
- Seguimiento y control de los objetivos individuales y de unidad.
- Relación directa con las direcciones de Unidad de Gestión Clínica para la solución de todas las incidencias en los partes de trabajo.
- La coordinación de los profesionales de las unidades respecto a la tramitación de turnos, permisos y demás incidencias. Gestión de Gerhonte.
- Seguimiento y control de procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales.
- Elaboración y carga de cuadro de mandos de la dirección.
- Atención a reclamaciones y sugerencias de usuarios. Elaboración de informes y respuestas.
- Seguimiento de planificaciones de los servicios externos: limpieza, seguridad, etc. Así como informes de ejecución.
- Control de concesiones administrativas del Hospital Torrecárdenas.
- Colaboración en la elaboración de pliegos para contrataciones de servicio, consultorías, etc.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Torrecardenas sito en C/ Hermandad Donantes de Sangre, s/n, Almería, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecardenas aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Torrecardenas y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecardenas.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecardenas, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital Torrecardenas o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital Torrecardenas, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Torrecardenas la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Torrecardenas dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio

Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico,
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe/a de Sección de Confortabilidad e Infraestructuras para el área de Gestión y Servicios del Hospital Torrecárdenas, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL TORRECÁRDENAS

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 30 puntos).

Experiencia:

1.1.1 Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Grupo y Jefatura de Equipo, o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de Jefes de Servicio, hasta un máximo de 20 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.2. Dirección Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales, Subdirecciones Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud y Bienestar Social o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

1.1.3. Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los Países miembros de la U.E, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 1 punto por año de servicios prestados hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.4. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.5. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio similares en otras administraciones públicas, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.6. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.7. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

Desempeño:

1.1.8. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 25 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación Universitaria de Postgrado, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.1.1. Grado de Doctor.

- Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

- Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos adicionales.

1.2.1.2. Por cada Master Universitario oficial (EEES) relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.1.3. Por cada Master Universitario título propio, relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,00 puntos.

1.2.1.4. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

• 1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

• 1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.2. Docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de pre-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Tutoría de trabajos de fin de masteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

Idiomas:

1.2.4. Nivel de inglés, máximo 3 puntos.

De acuerdo a los niveles establecidos en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) se valorarán los siguientes niveles de dominio del inglés, puntuándose exclusivamente el máximo nivel alcanzado:

- Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos.

- Nivel B1 o equivalente: 1,0 puntos.

- Nivel B2 o equivalente: 2,0 puntos.

- Nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos.

- Nivel C2 o equivalente: 3,0 puntos.

La comisión de valoración establecerá las equivalencias con certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. A título indicativo: B1 con PET, ISE 1, etc.

1.2.5. Otro idioma extranjero.

Acreditación de nivel de dominio de otro idioma extranjero con nivel alcanzado B1 o superior: 1 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores o el último autor o el autor de correspondencia.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: incluidas en el Journal Citation Report, 1 punto; otras revistas, 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

- 1.3.3.1. Nacionalidad:

- 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

- 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Mantenimiento en el Hospital Torrecárdenas.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), modificado por la Sentencia de la Sala del Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Grupo de Mantenimiento en el Hospital Torrecárdenas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE JEFE/A DE GRUPO DE MANTENIMIENTO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

- Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Líneas estratégicas y análisis DAFO.
- La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
- El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.
- El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
- La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.
- La gestión de la calidad y su acreditación.
- Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
- La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Grupo de Mantenimiento.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Nivel: 18.

3.1.4. Destino: Hospital Torrecárdenas.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Grupo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Grupo Profesional.

- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Grupo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Grupo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Grupo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

- Coordinación y seguimiento de los acuerdos de gestión de servicios prestados a las Unidades de Gestión Clínica.

3.2.2. Funciones específicas.

1. Funciones Organizativas.

Planificar la organización de aquellas áreas u oficios asignados evitando y eliminando interferencia entre ellos.

Se hará cargo de las instalaciones siguientes:

- Climatización interior.

- Esterilización.

- Telefonía y buscapersonas.

- Gases y vacío.

- Transporte neumático.

- Control productos primarios.

2. Funciones Operativas.

Planificar el desarrollo de los tres tipos de mantenimiento, independientes entre sí, en coordinación con el Ingeniero o maestro industrial y dependiendo en última instancia del jefe de servicio mantenimiento.

- Mantenimiento Preventivo.

Se realizan las revisiones periódicas internas y oficiales previstas por los reglamentos, con las que se consiguen detectar los fallos de las instalaciones y mantenerlas a punto en cuanto a engrases, limpieza, pintura y mantenimiento propiamente dicho.

Además controla los suministros ordinarios y los niveles en cada momento, notificando al jefe de mantenimiento la necesidad de realizar los pedidos de estos (Agua, Propano, Gases medicinales, Gasóleo, etc.) Supervisará el registro de los consumos de estos suministros diariamente, en conjunto y por instalaciones.

Supervisar la realizan los partes correctivos que se derivan de las revisiones periódicas.

- Mantenimiento de Averías.

Consiste en la reparación de las averías detectadas en los distintos estamentos del hospital, cuidando de que estas se realicen de forma definitiva.

Se deben controlar las partes, en cuanto a tiempo de ejecución y tiempo desde que se recibe en mantenimiento hasta que se repara la avería, a este último se denominará tiempo de respuesta.

Se debe conseguir en un principio que el tiempo de respuesta medio diario, no sobrepase las dos horas, si existen repuestos en el almacén o no se trata de reparaciones de envergadura. En cualquier caso la presencia de un operario de mantenimiento en el lugar de la avería deberá ser la mas rápida posible.

- Mantenimiento Correctivo.

Programará y ordenará las reparaciones de las averías que detecte el mantenimiento preventivo.

Antes de acometer una reparación, se preverán los repuestos necesarios y el tiempo previsto para realizarla, para evitar al máximo los tiempos de parada de las instalaciones.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital Torrecardenas según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Torrecardenas, sito en C/ Hermandad Donantes de Sangre, s/n, de Almería, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecardenas, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el

cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Mantenimiento del Hospital Torrecárdenas, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL TORRECÁRDENAS.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 40 puntos).

- Experiencia (máximo 30 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.

- Desempeño (máximo 10 puntos):

1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del Tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación:

1.2.1.1. Formación profesional, hasta un máximo 2,5 puntos.

1.2.1.2. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008): 2,5 puntos.

1.2.2. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Medio en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008): 1,5 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concurra.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 5,5 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

Sevilla, 18 de marzo de 2014. El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario y el personal estatutario de la Administración Sanitaria que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Profesionales), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41001 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

A N E X O

Centro Directivo: Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirección Gestión Sanitaria.

CPT: 2157910.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: AS.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Area Funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.

Nivel C.D.: 30.

C. Específico: XXXX- 24.719,52.

Exp.: 3.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 25 de marzo de 2014.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 25 de marzo de 2014.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

Pagarés a tres (3) meses:

- Importe nominal adjudicado: 1.000.000,00 de euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,755.
- Interés marginal: 0,971%.
- Precio medio ponderado: 99,755.

Pagarés a seis (6) meses:

- Importe nominal adjudicado: 4.000.000,00 de euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,420.
- Interés marginal: 1,153%.
- Precio medio ponderado: 99,458.

Pagarés a doce (12) meses:

- Importe nominal adjudicado: 7.300.000,00 euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 98,630.
- Interés marginal: 1,373%.
- Precio medio ponderado: 98,754.

Pagarés a dieciocho (18) meses:

- Importe nominal adjudicado: 15.500.000,00 euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 97,825.
- Interés marginal: 1,460%.
- Precio medio ponderado: 97,850.

No se adjudica importe en el plazo de nueve (9) meses.

Sevilla, 26 de marzo de 2014.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se emplaza a los interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 119/2014 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada, don Joaquín Gómez Sánchez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado núm. 119/2014, contra la Resolución de este Rectorado de fecha 27 de noviembre de 2013 que desestimaba el recurso de reposición presentado a la Resolución de 12 de septiembre de 2013, que aprobaba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, anunciaba fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publicaba el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se notifica y emplaza a todos aquellos a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 28 de marzo de 2014.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 28 de marzo de 2014, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario 1147/2008.

NIG: 4109142M20080001522

Número procedimiento: Recurso de Apelación Civil 5447/2012.

Asunto: 500650/2012.

Autos de: Procedimiento Ordinario 1147/2008.

Juzgado de origen: Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla.

Negociado: I.

Apelantes: Cristóbal Jiménez Ramírez y José Antonio Fernández Crespín.

Procuradora: María Jesús Fernández Eugenio.

Apelados: Arend Veit Helmut, Antonio León Hans y Ennovate, Desarrollo, Planificación, Gestión y Mantenimiento, S.L.

Procurador: Julio Paneque Caballero.

E D I C T O

Don Leopoldo Roda Orue, Secretario de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 5447/12-1 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. Ilmos. Sres. Juan Márquez Romero, José Herrera Tagua, Fernando Sanz Talayero.

En Sevilla, a 12 de abril de 2013.

Vistos por la Sección Quinta de esta Ilma. Audiencia Provincial los autos de J. Ordinario núm. 1147/08, procedentes del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, promovidos por don Antonio León Hans, representado por el Procurador don Julio Paneque Caballero, contra don Cristóbal Jiménez Ramírez y don José Antonio Fernández Crespín, representados por la Procuradora doña M.^a Jesús Fernández Eugenio, la entidad Ennovate Desarrollo Planificación Gestión y Desarrollo, S.L., y don Arend Veit Helmut, declarados en situación procesal de rebeldía; autos venidos a conocimiento de este Tribunal en virtud de recurso de apelación interpuesto por don Cristóbal Jiménez Ramírez y don José Antonio Fernández Crespín contra la Sentencia en los mismos dictada con fecha 12 de septiembre de 2011.

Fallamos. Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña M.^a Jesús Fernández Eugenio en nombre y representación de don Cristóbal Jiménez Ramírez y don José Antonio Fernández Crespín contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, con fecha 12 de septiembre de 2011 en el Juicio Ordinario núm. 1147/08, la debemos confirmar y confirmamos íntegramente, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante. Y en su día, devuélvanse las actuaciones originales con certificación literal de esta Sentencia y despacho para su ejecución y cumplimiento, al Juzgado de procedencia. Así por esta nuestra Sentencia, de la que quedará testimonio en el Rollo de la Sección lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Ennovate Desarrollo Planificación Gestión y Desarrollo, S.L., y Arend Veit Helmut, en paradero desconocido, expido el presente en Sevilla, a 28 de marzo de 2014.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 714/2013. (PP. 618/2014).

NIG: 1402142C20130008561.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 714/2013. Negociado: MP.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Cía. Millennium Insurance Company LTD.

Procuradora: Sra. María de las Mercedes Villalonga Marzal.

Contra: Actividades y Cauces del Sur, S.A.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 714/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba a instancia de Cía. Millennium Insurance Company LTD, contra Actividades y Cauces del Sur, S.A.L., sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 141

En Córdoba, a veintitrés de julio de dos mil trece.

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, ha visto los presentes autos de juicio verbal núm. 714/2013, promovidos por Millennium Insurance Company LTD, representada por la Procuradora Sra. Villalonga Marzal y asistida del Letrado Sra. Gómez Campos, contra Actividades y Cauces del Sur, S.A.L., que permaneció en rebeldía durante el curso del procedimiento, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda promovida por la Procuradora Sra. Villalonga Marzal, en nombre y representación de Millennium Insurance Company LTD, contra Actividades y Cauces del Sur, S.A.L.

1. Debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 1.100,42 euros.
2. La cantidad objeto de condena devengará interés legal desde la interposición de la demanda y el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.
3. Se condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe recurso ordinario alguno (art. 455.1 LEC). Publíquese y llévase el original de esta sentencia al libro correspondiente y su testimonio a los autos.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Actividades y Cauces del Sur, S.A.L., extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a veinte de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1350/2011. (PP. 794/2014).

NIG: 2906742C20110030230.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1350/2011. Negociado: 5T.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado/a Sr./a.: El Abogado del Estado.

Contra: Ángel Tomás Redondo Zaragoza y Cristina Redondo Zaragoza.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1350/2011 seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Ángel Tomás Redondo Zaragoza y Cristina Redondo Zaragoza se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal de encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM 30/12

En Málaga, a 14 de febrero de 2012.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 1350/11, a instancia de la parte actora Consorcio de Compensación de Seguros, representada y asistida por el Abogado del Estado, contra la parte demandada don Ángel Tomás Redondo Zaragoza y doña Cristina Redondo Zaragoza.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a la parte demandada don Ángel Tomás Redondo Zaragoza y doña Cristina Redondo Zaragoza a que abonen solidariamente a la parte demandante Consorcio de Compensación de Seguros la cantidad de 4.735,40 euros en concepto de principal, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Igualmente la condeno en costas.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga, no se interpone recurso de apelación en el plazo de 20 días. Se advierte expresamente que al interponer el citado recurso se tendrá que acreditar que se ha constituido el depósito por importe de 50 euros al que hace referencia la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, salvo que el recurrente esté exento por Ley de constituir el mismo, mediante la consignación de dicho importe en la cuenta correspondiente a este procedimiento, de depósitos y consignaciones abierta en la Entidad Banesto a nombre del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por el Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, de la que doy fe.

Y encontrándose dichos demandados, Ángel Tomás Redondo Zaragoza y Cristina Redondo Zaragoza, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a nueve de enero de dos mil catorce. El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 85/2012. (PP. 792/2014).

NIG: 2906742C20120001473.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 85/2012. Negociado: 5.

Sobre: Tráfico.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Don José Manuel Pastor Sánchez y don Antonio José Pastor Hidalgo.

Procuradora: Sra. Marta Merino Gaspar.

Letrado: Sr. Francisco Sánchez Raya.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 85/2012 seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a José Manuel Pastor Sánchez y Antonio José Pastor Hidalgo se ha dictado sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 272/13

En la Ciudad de Málaga, a quince de noviembre de dos mil trece.

Vistos por Doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Málaga, los autos de juicio ordinario 85/12, a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra don José Manuel Pastor Sánchez representado por la Procuradora doña Marta Merino Gaspar y defendido por el Letrado don Francisco Sánchez Raya, y contra don Antonio José Pastor Hidalgo, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros, contra don José Manuel Pastor Sánchez y don Antonio José Pastor Hidalgo, debo condenar solidariamente a los demandados a que abonen al actor la cantidad de 7.438,77 euros.

Más los intereses de dicha cantidad, desde la interpelación judicial hasta su completo pago, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente Resolución.

Imponiendo las costas a la parte codemandada don Antonio José Pastor Hidalgo. Y sin hacer especial pronunciamiento en las costas respecto a don José Manuel Pastor Sánchez.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, número 2959, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio José Pastor Hidalgo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a diecisiete de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento Ordinario núm. 1889/2009. (PP. 791/2014).

NIG: 2906742C20090040905.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1889/2009. Negociado: 9.

Sobre: Ordinario (Acción Repetición del CCS).

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado: Sr. Luis Ramón Gutiérrez Hidalgo.

Contra: Juan Luis Bravo Rivas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1889/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra Juan Luis Bravo Rivas sobre Ordinario (Acción repetición del CCS), se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 122/11

En Málaga, a veintinueve de abril de dos mil once.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido del señor Abogado del Estado, frente a don Juan Luis Bravo Rivas, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de 15.622,79 euros, frente a don Juan Luis Bravo Rivas, debo condenar y condeno al demandado a sufragar a la actora la citada cantidad, intereses legales según se determinan en el Fundamento de Derecho Tercero, y costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de cinco días, que se preparará presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresará la resolución apelada, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Luis Bravo Rivas, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a diez de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 12 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 326/2010. (PP. 793/2014).

NIG: 2906742C20100006140.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 326/2010. Negociado: 6.

Sobre: Acción de repetición reclamación cantidad.

De: Doña. Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado: Sr. Luis Ramón Gutiérrez Hidalgo.

Contra: Don Javier Cantero González.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 326/2010 seguido a instancia del Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros frente a Javier Cantero González se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 188/13

En la ciudad de Málaga, a 12 de diciembre de 2013.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Diecisiete de esta Ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 326/10, seguidos ante este juzgado a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros representado y defendido por el Abogado del Estado contra Javier Cantero González declarado en rebeldía, y,

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Que por el Consorcio de Compensación de Seguros se interpuso demanda de Juicio Ordinario contra Javier Cantero González en la que una vez expuestos de forma sucinta y numerada los hechos y fundamentos jurídicos terminaba suplicando una sentencia estimatoria de sus pretensiones.

Segundo. Que por este juzgado se dictó auto por el que se admitía a trámite la demanda y se daba traslado al demandado para que la contestara en el plazo de veinte días, no realizándose tal acto por el mismo, dictándose providencia por la que se le declaraba en rebeldía y se convocaba a las partes a la preceptiva audiencia.

Tercero. Que a ésta compareció la actora y celebrada se ratificó aquella en su escrito recibiendo el pleito a prueba, proponiéndose sólo la documental aportada ya a autos, por lo que se declaró el juicio visto para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado todos los trámites legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el presente procedimiento analizamos la reclamación efectuada por la parte actora, basada, según afirma, en el accidente de circulación ocurrido el día 3 de noviembre de 2008, en las inmediaciones de la Estación de Autobuses de esta localidad, resultando implicados el turismo con matrícula 9309-CNL, propiedad de Emilia Ramírez Campaña y conducido por la misma y el vehículo matrícula MA-4752-CX propiedad de Ángela María Palma Cano y conducido por el demandado que carecía del preceptivo seguro obligatorio; el accidente tuvo lugar cuando el turismo con matrícula 9309-CNL estaba detenido ante un semáforo y fue golpeado en su parte trasera por el vehículo matrícula MA-4752-CX, causándole daños al turismo y lesiones al conductor por importe de 4.384,60 euros que fueron abonados por el Consorcio y que se reclaman en este procedimiento.

Sin embargo frente a esta reclamación los demandados ni comparecen ni contestan, es decir, son declarados en rebeldía, situación que no implica su allanamiento. Esta postura procesal adoptable por la parte demandada no supone «per se» que los hechos constitutivos de la pretensión del actor sean ciertos. Ello

impone a la demandante la obligación de acreditar tales hechos, pues así lo establecen las normas sobre carga probatoria del artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Asimismo, aun acreditados los hechos constitutivos de la pretensión, se hace imprescindible que las consecuencias jurídicas sean las que dimanen de los hechos acreditados, sin que la situación de rebeldía imponga que hayan de ser aceptadas las establecidas por el actor en su demanda. Pero por las mismas razones, es evidente que la rebeldía del demandado condiciona el resultado probatorio, dado que el propio artículo 217 citado obliga al demandado a probar los hechos impositivos y extintivos de la pretensión.

Segundo. Una vez que han quedado fijados las posturas de las partes, hemos de decir que en el supuesto de autos, valorando la prueba documental, procede estimar la demanda al haber cumplido la parte actora con la obligación de probar (art. 217 de la LEC) los hechos alegados –el accidente, la forma de producción, la negligencia del demandado, la titularidad de los vehículos, la falta de aseguramiento del vehículo de la demandada, la cuantía de los daños y las lesiones– y las consecuencias de los mismos, mientras que la demanda no ha acreditado hecho obstativo alguno.

Tercero. En cuanto a los intereses, la cantidad establecida como principal, devengará, de acuerdo con lo solicitado, el interés legal del dinero, en relación a los particulares, y en aplicación de los arts. 1.100; 1.101 y 1.108 del Código Civil, desde la fecha de la demanda.

Cuarto. Por lo que a las costas se refiere, y al haberse estimado la demanda procede imponer las mismas a la parte demandada, según lo establecido en el art. 394 del la LEC.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros contra Javier Cantero González debo condenar y condeno a éste a abonar la suma de 4.384,60 euros; dicha cantidad devengará el interés legal del dinero desde la interposición de la demanda; todo ello con imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días a interponer ante este juzgado y a sustanciar ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Javier Cantero González, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a doce de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 17/2012.

NIG: 4109142C20110038770.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 17/2012. Negociado: 5.

De: María Pisa Pérez.

Procuradora: Sra. Marta Arrondo Pazos.

Contra: Mohamed Slimeane.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 17/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés, a instancia de María Pisa Pérez contra Mohamed Slimeane sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 283/13

En Sevilla, a ocho de mayo de dos mil trece.

La Sra. doña María Dolores Martín Muñoz, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso núm. 17/2012 seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña Elena Pruna Cordero con Procuradora doña María Pisa Pérez y Letrado don José Ángel Peña Sánchez contra don Mohamed Slimeane, en situación procesal de rebeldía, no habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y,

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por la representación procesal de doña María Pisa Pérez contra don Mohamed Slimeane, debo acordar y acuerdo:

1. La disolución por divorcio del matrimonio celebrado en Sevilla, el día 2.7.2010, entre don Mohamed Slimeane y doña María Pisa Pérez, con los efectos legales inherentes (cese de la presunción de convivencia, disolución de la sociedad de gananciales, quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro y cesando la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica) a tal pronunciamiento.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio, a los Registros Civiles en que consten el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Llévese testimonio de la presente a los autos principales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación (art. 455 LEC). El recurso de interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (art. 458.1 y 2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2179 000 02 0017 12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a Mohamed Slimeane, extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a 26 de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 17 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Cabra, dimanante de divorcio contencioso núm. 415/2010.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 415/2010. Negociado: ML.

De: Isabel Sánchez Guzmán.

Procurador: Sr. Juan Francisco Espinosa Cubero.

Contra: Daniel Fernando Luna Ruiz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 415/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cabra a instancia de Isabel Sánchez Guzmán contra Daniel Fernando Luna Ruiz, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Cabra, a 31 de octubre de 2013.

La Juez titular de este Juzgado, doña María Guzmán Fernández, ha visto y examinado los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos bajo el número 415/10, a instancia de doña Isabel Sánchez Guzmán, representada por el procurador don Juan Francisco Espinosa Cubero y defendida por el letrado don David García Urbano, contra don Daniel Fernando Luna Ruiz, cuya situación procesal es la de rebeldía. Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

...

Fallo. Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por el procurador don Juan Francisco Espinosa Cubero, en nombre y representación de doña Isabel Sánchez Guzmán, contra don Daniel Fernando Luna Ruiz, declarándose la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, y estableciendo como medidas reguladoras de los efectos personales y patrimoniales de la ruptura del matrimonio, al margen de las que operan por ministerio de la ley, las siguientes:

1. Se atribuye la guarda y custodia del hijo común menor de edad, Daniel Abrahan, a la madre, quedando compartida la patria potestad.

2. En orden al régimen de visitas a favor del padre y respecto al hijo común menor de edad, Daniel Abrahan, se acuerda un régimen de visitas consistente en:

Días intersemanales: el padre podrá disfrutar del hijo menor todos los días miércoles desde las 17:00 horas a las 19:00 horas en otoño e invierno y desde las 19:00 horas hasta las 21:00 horas en primavera y verano.

Fines de semana sin pernocta: el padre podrá disfrutar del hijo menor todos los fines de semana alternos recogiendo al menor en el domicilio en el que conviva con la madre el sábado y el domingo a la 10:00 horas y devolviéndolo a las 20:00 horas del sábado y del domingo, respectivamente.

3. Se fija una pensión de alimentos a favor del hijo y a cargo del padre en cuantía de 150 euros/mes a ingresar dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la madre y que se actualizará cada primero de enero conforme al IPC u organismo equivalente.

4. Los gastos extraordinarios que surjan en la vida del hijo serán abonados por mitad por ambos cónyuges. Incluyéndose en este concepto y sin que signifique una numeración cerrada, gastos médicos y farmacéuticos no cubiertos por la Seguridad Social, tales como gastos ópticos y oftalmológicos, odontológicos,...; los gastos escolares no cubiertos por la enseñanza pública, tales como material escolar, matrículas o libros, en su caso,... clases particulares y actividades extraescolares; así como otros que favorezcan el desarrollo académico o profesional del menor aún cuando sea mayor de edad, tal como alojamiento en otras ciudades para realizar estudios, desplazamientos ...

Y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se interpondrá en el plazo de veinte días ante este Juzgado y del que conocerá la Il.ª Audiencia Provincial.

Una vez sea firme, conforme al 774-5.^a de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Daniel Fernando Luna Ruiz, extendiendo y firmo la presente en Cabra, a diecisiete de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 211/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 211/2013. Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20130000532.

De: Don David La O Ramírez.

Contra: Don José María Barrera Pardo.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 211/2013 seguidos a instancias de David La O Ramírez contra José María Barrera Pardo sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a José María Barrera Pardo como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 30 de abril de 2014, a las 10,30 horas, para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado y a las 11,00 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a José María Barrera Pardo para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veintisiete de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se indica. (PD. 958/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: LIM-01/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: En cada uno de los Centros.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Setecientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (761.479,68 euros), IVA excluido.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - b) Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87-89, Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 006 800. Telefax: 955 006 847.
 - d) Mail: contratacion.se.csbs@juntadeandalucia.es.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12 horas del día 25 de abril de 2014.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo - U. Subgrupo - 1. Categoría - D.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en el PCAP que rige para esta contratación.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 28 de abril de 2014.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87, Sevilla, 41018.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla
 - b) Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87-89, Sevilla.
 - c) Fecha: El acto público se realizará el día 5 de mayo de 2014.
 - d) Hora: 12,00 horas.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154, punto 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización de contrato siguiente:

1. Entidad contratante.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión.
 - c) Número del expediente: P.A. 9/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio públicos.
 - b) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de Terapias respiratorias domiciliarias, mediante concierto, en el ámbito del Hospital de Poniente, Hospital de Alta Resolución de El Toyo, Hospital de Alta Resolución de Guadix y Hospital de Alta Resolución de Loja de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - c) Lotes: Lote 1 (Hospital de Poniente y HAR El Toyo) y Lote 2 (HAR de Guadix y HAR de Loja).
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 180, pag 42, del 13 de septiembre de 2013, y anuncio de corrección núm. 194, página 87, de 3 de octubre de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 4.545.599,03 € (IVA exento).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de noviembre de 2013
 - b) Fecha de formalización del contrato: 24 de enero de 2014.
 - c) Contratista: Grupo Gasmedi, S.L.U.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de la adjudicación: 3.859.213,58 € (IVA exento).
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 1 de abril de 2014.- La Directora Gerente, María Pilar Espejo Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación de la Prestación del servicio de cocina y explotación de cafetería del Hospital de Montilla (Córdoba). (PD. 965/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa .
 - c) Perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html>.
 - d) Número de expediente: PA02/APESHAG-2/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de cocina y explotación de cafetería.
 - b) Lugar de ejecución: Hospital de Montilla (Córdoba).
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo de prestación del servicio será de 24 meses, iniciándose la ejecución el primer día del mes natural siguiente a la formalización del contrato.
 - d) Admisión de prórroga: Sí. La/s prórroga/s prevista/s tendrían una duración máxima conjunta de 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 2.010.150,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (IVA excluido): 968.150,00 euros. IVA 10%: 96.815,00 euros.
 - b) Importe total (IVA incluido): 1.064.965,00 euros.
 - c) Canon de explotación de la cafetería y vending: 1% de la producción de cafetería y de la recaudación de ventas de máquinas expendedoras (sin incluir IVA y demás impuestos).
6. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
7. Garantías:

Provisional: Se exime.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
8. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa o internet: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion> o en la dirección de correo: contratacionadministrativa@ephag.es).
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 23740, Andújar (Jaén).
 - d) Teléfonos: 953 021 400/953 021 438.
 - e) Telefax: 953 021 608.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 de abril de 2014.
9. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del 25 de abril de 2014.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados, conteniendo respectivamente la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General. Hospital Alto Guadalquivir, sito en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
11. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del centro.
12. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.

Andújar, 1 de abril de 2014.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 955/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 74-2013.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Elaboración y distribución de materiales didácticos de matemáticas destinados a colegios de educación infantil y primaria».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución. Plazo total: 45 días, a partir del día siguiente al de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Doscientos tres mil doscientos euros (203.200 €).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 671 539 164, 671 539 101, 671 535 708, 671 535 706.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior al fin del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: La exigida en la cláusula 9.2.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica o profesional: La exigida en la cláusula 9.2.1.2.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y comunicar la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax: 955 064 003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora se publicarán en el perfil de contratante de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora se publicarán en el perfil de contratante de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

10. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 28 de marzo de 2014.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 956/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.

c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n. 11010-Cádiz.

d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 203 564.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00020/ISE/2014/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización en el CEIP San Francisco de Arcos de la Frontera (CA013).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Arcos de la Frontera.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (282.669,49 €).

b) IVA: Cincuenta y nueve mil trescientos sesenta euros con cincuenta y nueve céntimos (59.360,59 €).

c) Importe total: Trescientos cuarenta y dos mil treinta euros con ocho céntimos (342.030,08 €).

d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo FEDER 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: cero euros (0 €).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Cádiz, 31 de marzo de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2014, de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación del suministro que se cita. (PD. 966/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier 20, 2.ª planta. Edificio Catalana-Occidente. C.P.: 41018, Sevilla.

Tlfno: 955 007 200; Fax: 955 260 012.

Dirección perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Clave del Expediente: 2014/000185 (T-13-04-ZAL).

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro del equipamiento necesario y asistencia técnica para el desarrollo de un proyecto piloto en tecnologías de la información para el seguimiento y monitorización de los flujos de mercancías entre el área logística y el puerto Bahía de Algeciras, en el marco del Proyecto Europea INTE-TRANSIT.

b) Lugar de ejecución: Área Logística Bahía de Algeciras. Sector El Fresno. Los Barrios (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 90.000,00 euros, IVA (21 %): 18.900,00 euros, total: 108.900,00 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 90.000,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del 29 de abril de 2014.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 260 012.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 2: A las 13,00 horas del 14 de mayo de 2014, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de sobres núm. 3: A las 12,00 horas del 29 de mayo de 2014, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

12. Financiación Europea: FEDER, Programa Operativo de Cooperación Transnacional MED 2007-13 - MED Cooperación Territorial Europea. Financiación 75%.

Sevilla, 1 de abril de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 957/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2014/000016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Contratación del suministro en régimen de alquiler de vehículos para la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 290.258,00 € (IVA excluido).
 - b) IVA: 60.954,18 €.
 - c) Importe total: 351.212,18 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: Sí. Código Eurofón: GM309999990003 y GM309999990004Tipo de fondo: Fondo Europeo de Pesca (FEP) % de financiación: 75%.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto total de licitación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39. 41012, Sevilla.

 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 832.
 - b) Teléfono información técnica: 955 059 748.
 - c) Fax: 955 059 713.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del 25 de abril de 2014.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono y fax del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de Reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones.

a) Fecha de envío a DOUE: 24 de marzo de 2014.

b) Examen de la documentación. La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

c) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario

d) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>

Sevilla, 1 de abril de 2014.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la declaración de desierta de la licitación que se cita.

Con fecha 31 de marzo de 2014, se ha resuelto por el Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía declarar desierta la licitación del contrato NET949351, Servicio de agencia de viajes para la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (publicada en el Anuncio incluido en el BOJA núm. 36, de 21 de enero), por no ser ninguna proposición admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 1 de abril de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: 14-00128/2013.

Interesado: Elec Kam Kam, S.L.

Último domicilio: C/ Agustina de Aragón, núm. 161, 228342 Valdemoro (Madrid).

Infracción: Una leve.

Sanción: 500 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva .

Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000222/2013.

Interesado: Elekta Imports, S.L.

Último domicilio: C/ Cronos, núm. 16, 28943 Madrid.

Infracción: Una leve.

Sanción: 2.000,00 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000260/2013.

Interesado: Torrox 2009, S.L.

Último domicilio: Ctra. Nacional IV, km 385, 14650 Alcolea (Córdoba).

Infracción: Una leve.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000275/2013.

Interesado: Martínez Castell, S.L.

Último domicilio: C/ Concepción, núm. 1.

Infracción: Una leve.

Sanción: 300 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000310/2013.

Interesado: Iberia Net Woks, S.L.

Último domicilio: Glorieta de Bilbao, núm. 1, 6.º D, 28004 Madrid.

Infracción: Una leve.

Sanción: 400 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo interposición alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000322/2013.

Interesado: Ion Factory.

Último domicilio: C/ Laguna de Peñalara, núm. 70.

Infracción: Dos leves.

Sanción: 1.000,00 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo interposición alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000014/2014.

Interesado: Puente Romano Oro, S.L.

Último domicilio: Avda. Diputacion, núm. 1.

Infracción: Tres leves.

Sanción: 3.500 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo interposición alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-00027/2014.

Interesado: Medina Flores Gold, S.L.

Último domicilio: Avda. Castro del Río, núm. 11, 14850 Baena (Córdoba).

Infracción: Una leve.

Sanción: 1.500 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo interposición alegaciones: Quince días.

Córdoba, 1 de abril de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al No Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte. 01201303201.

Nombre y apellidos: Virtudes Raquel Martínez Díaz.

Último domicilio: C/ Vallejo Nájera, núm. 11, 04230, Huércal de Almería (Almería).

Expte. 01201307195.

Nombre y apellidos: Nemesio Ballesteros Hidalgo y María Carmen Pedrosa Moreno.

Último domicilio: Paraje Llano Media Legua, s/n (La Hoya), 04850, Cantoria (Almería).

Expte. 01201307704.

Nombre y apellidos: María del Carmen Milán Quirantes.

Último domicilio: Gádor-Laujar, 64, 04430, Instinción (Almería).

Expte. 01201307705.

Nombre y apellidos: Federico Rodríguez Salvador.

Último domicilio: Gádor-Laujar, 16, 04430, Instinción (Almería).

Expte. 01201308500.

Nombre y apellidos: Jesús Rafael Barrionuevo Salmerón y Remedios Romero Párraga.

Último domicilio: C/ José Mira, 35, 04716, Las Norias de Daza (Almería).

Expte. 01201312596.

Nombre y apellidos: Elena Rodríguez Fernández.

Último domicilio: C/ Séneca, 7, 04738, Vúcar (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 31 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01200908482	CONTE	LAZANA
01201100862	AYEN TORRENTE	DIEGO
01201106384	SANCHEZ MONTERO	ANTONIO RAMON
01201204812	BALSALOBRE MATEOS	DAVID
01201210756	DEMBA	MAMADOU
01201305923	LOPEZ RIVAS	NICOLAS
01201311113	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FERNANDO
01201311230	AMADOR SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER
01201315090	FERRER FRAILE	JUAN
01201315210	KAPELA	NSIMBA
01201315527	KARIM BARRY	ABDOU
01201315533	RAMIREZ GARCIA	JOSE RAUL
01201315541	MARTIN ALVAREZ	MIGUEL ANGEL
01201315544	AYALA GONZALEZ	JOHN ARLINSON
01201315545	NARVAEZ VILLASCLARAS	MILAGROS
01201315555	OUGHEJJI	DRISS
01201315557	EDDARQUAOUI	MUSTAPHA
01201315559	BALLA	AHMED
01201315567	KARTSHIKYAN	ARMAN
01201315568	NICOLAE	DANCI
01201315572	CORTES FERNANDEZ	ANTONIO
01201400402	GUILLEN LOPEZ	JUAN ANTONIO
01201400426	KASSIMI	RACHIDA
01201400454	EL ANBARI	RADOUANE
01201400486	YANGO	ABUBA
01201400487	COMPAURE	ASAN
01201400490	LAKATOS	JULIUS
01201400492	LAKHE	ALI
01201400535	SAEZ CORTES	IVAN DANIEL

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201400540	ATTEH NTIAKU	PAUL
01201400560	BLANCO GARCIA	JUAN PEDRO
01201400580	ETTANJI	KHALID
01201400581	MUYULEMA CANDA	MESIAS SILVANO
01201400588	LUANCI	SAID
01201400591	CAPARROS BELMONTE	JUAN ANGEL
01201400604	OUARDI	MOHAMED
01201400605	EL GHARBAOUI	MOHAMED
01201400607	FARIHI	YASSIR
01201400651	ZIDANE	KHADIJA
01201400666	ORTEGA MARTINEZ	SANTOS
01201400670	KHALDOUN	BILAL
01201400675	QUARDI	RABIA
01201400694	ALONSO EL JAWHARI	JAIME
01201400695	SANTIAGO CORTES	SALVADOR
01201400710	BEN HAMMOU	HASSAN
01201400711	BAGHOUR	MOHAMED
01201400713	GIL SORIANO	BRIAN
01201400714	EL BIAD	BRAHIM
01201400719	EL BOUCHIKI	MOSTAPHA
01201400720	EL BAROUDI	MOHAMED
01201400721	JHON	SOFIA
01201400722	EL HIB	AZIZ
01201400723	EL HIB	ABDELLATIF
01201400746	NOUREZZINE	SALAH
01201400747	EL BOUARDI	ABDERRAHMAN
01201400763	MUÑOZ MUÑOZ	TRINIDAD
01201400764	MAZOUZI	HICHAM
01201400765	RUIZ BAEZA	JOSE FRANCISCO
01201400766	MAZOUZI	HASSAN
01201400767	ZELAYA ALEMAN	LENIN ALEXANDER
01201400781	REYES FERNANDEZ	ANTONIO
01201400789	FERNANDEZ CORTES	JUAN MIGUEL
01201400793	CAÑADAS HIGUERAS	FRANCISCO
01201400801	MULERO GIMENEZ	PEDRO
01201400804	NOIYI	YOUSF
01201400805	CHALFI	SAID
01201400816	EL HIMIDA	AHMED
01201400852	PEREZ PEREZ	JUAN
01201400888	SARRAR	HICHAM
01201400890	NOUREZZINE	SALAH
01201400891	JIMENEZ MOLINA	JOSE ANTONIO
01201400918	EL MOURJANI	EL HABIB
01201400933	ESCAMILLA BORJA	FRANCISCO JAVIER
01201400934	GOMIS SYLVA	JOSEPH ANTOINE
01201400952	PINILLA FALK	JENNIFER LAURA
01201400954	EL IDRISI	OUAFA JARMOUNI
01201400975	MUÑOZ BERMELLO	JHONNI FABIAN
01201400990	EL WARDI	MOHAMED

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201400992	EL MEHDI	EL HAYCHAR
01201401049	EVANGELISTA QUILEZ	TAMARA
01201401053	DIEYE	BACANANTH
01201401067	JAEN CASTELLANO	MANUEL
01201401072	MAKHOVA	ANASTASIYA
01201401073	CALOIAN	NARCIS IONUT
01201401083	KADDOURA	MOHAMAD
01201401084	ARKAWAWI	YASSER
01201401090	JIGALOV	DANIEL RAFAEL
01201401091	PEREZ MEDINA	MIGUEL ANGEL
01201401092	MORENO LOPEZ	MATEO
01201401093	CORTES MUÑOZ	RAFAEL
01201401094	FERNANDEZ CONTRERAS	LUISA
01201401095	OIDAI	ABDELKARIM
01201401144	EL ASRAOUI	MOHAMED
01201401145	ATMANI	MOURAD
01201401146	BAHKAN	ABDELBAKI
01201401148	MUÑOZ CASAS	FRANCISCO JAVIER
01201401154	JANDAD	JAMILA
01201401166	ARTERO RUIZ	ANTONIO
01201401170	MDHANI	YOUNES
01201401171	KHASMI	ZACARIA
01201401172	BOCKNAN	KOOFI
01201401173	BAILA	AHMED
01201401174	ENNAKTI	KAMAL
01201401176	DIBA	SAJO
01201401177	SAEZ MARTINEZ	AMADOR
01201401221	HDIDOU	KHALID
01201401225	SUBAYI	ZIAD
01201401226	ALMASRE	ALI
01201401227	AMMAR	AMMAR
01201401230	HADLA	AMMAR
01201401232	EL HAJI	MUSTAPHA
01201401233	MAMOUNI	HICHAM
01201401255	MEFTAH	ZOHRA
01201401294	DOMINGUEZ PLAZA	LUCIA
01201401296	LOPEZ ESCRIG	DAVID
01201401299	MARTINEZ FERNANDEZ	MANUEL
01201401361	VALERO CARRILLO	JUAN
01201401376	ROUMANI	FARID

De conformidad con lo previsto en el art. 20, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 31 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de abril de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 19 de febrero de 2014 que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don Ramón Díaz García, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 19 de febrero de 2014, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta en relación con el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, convocado con fecha de 2 de marzo de 2011, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 1 de abril de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de abril de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 28 de enero de 2014 que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don Emilio Gallardo Muñoz, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 28 de enero de 2014, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta en relación con el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, convocado con fecha de 2 de marzo de 2011, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 1 de abril de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 1 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hacen publicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido de la LGHP de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha acordado dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo a las aplicaciones 0.1.12.00.18.14.3016.477.00.72C.1 y 1.1.12.00.18.14.3016.47700.72C.1.2012, en el período comprendido entre los días 1 de octubre y 31 de diciembre de 2013. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan anexo al presente acuerdo, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 2009.

Expte.: RS/018.CO/12.
Beneficiario: La Verdad Confecciones, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba, Córdoba.
Subvención: 14.000,00 euros.

Expte.: RS/020.CO/12.
Beneficiario: Autoocasión Lucena 2012, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena, Córdoba.
Subvención: 5.500,00 euros.

Expte.: RS/024.CO/12.
Beneficiario: Mas Planet Lucena, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena, Córdoba.
Subvención: 7.000,00 euros.

Expte.: RS/001.CO/13.
Beneficiario: Unico Vinagres y Salsas, S.L.L.
Municipio y provincia: Doña Mencía, Córdoba.
Subvención: 29.000,00 euros.

Expte.: RS/003.CO/13.
Beneficiario: Iponuba Textil, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Baena, Córdoba.
Subvención: 53.000,00 euros.

Expte.: RS/004.CO/13.
Beneficiario: Comunicaciones Gráfica Judavian, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena, Córdoba.
Subvención: 12.500,00 euros.

Expte.: RS/007.CO/13.
Beneficiario: Al-Yussana Servicios, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 25.000,00 euros.

Expte.: RS/008.CO/13.
Beneficiario: Iponuba Textil, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Baena, Córdoba.
Subvención: 19.500,00 euros.

Expte.: RS/009.CO/13.

Beneficiario: Comercial Aceituno Pérez, S.L.L.

Municipio y provincia: Nueva Carteya, Córdoba.

Subvención: 7.000,00 euros.

Expte.: RS/011.CO/13.

Beneficiario: Iponuba Textil, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Baena, Córdoba.

Subvención: 84.000,00 euros.

Córdoba, 1 de abril de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 1 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido de la LGHP de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha acordado dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones de la Línea 1.1 del Programa de Fomento del Empleo Asociado, concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.16.14.3016.77703.72C.9, en el período comprendido entre los días 1 de octubre y 31 de diciembre de 2013. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan anexo al presente acuerdo, han sido concedidas al amparo del Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo.

Orden	Expte.	Entidad	Localidad	Subvención concedida
1	189933	ECOQUEREMOS, S. COOP. AND.	Córdoba	42.000
2	179874	EXPORTAND CONSULTORES, S. COOP. AND.	Priego Córdoba	14.000
3	147557	BUISAN2H, S. COOP. AND.	Córdoba	9.000
4	158214	TECNISONDEOS, S. COOP. AND.	Córdoba	16.500
5	129739	IPONUBA TEXTIL, S.COOP.AND.	Baena	4.000
6	149477	CARS FIT, S.COOP.AND.	Córdoba	11.000
7	190915	HERRAMIENTAS Y AFILADOS DEL SUR, S.L.L.	Lucena	7.500
8	190880	SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS, S. COOP. AND.	Córdoba	5.500
9	191091	REBACOR 2013, S.L.L.	El Carpio	7.000
10	190006	EL YATE, S. COOP. AND.	Córdoba	5.500
11	181504	CENTROBAR, S. COOP. AND.	Pozoblanco	7.000
12	190975	SUMINISTROS ELÉCTRICOS LAS QUEMADAS, S.L.L.	Córdoba	8.250
13	190168	DOBUSS, S.L.L.	Palma del Río	10.000
14	190937	TRESORO, S. COOP. AND.	Hinojosa Duque	7.000
15	191056	REBACOR 2013, S.L.L.	El Carpio	5.500
16	153609	IPONUBA TEXTIL, S. COOP. AND.	Baena	7.000

Córdoba, 1 de abril de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 1 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido la LGHP de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha acordado dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones de la Línea 1.2 del Programa de Fomento del Empleo Asociado, concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.16.14.3016.77703.72C.9, en el período comprendido entre los días 1 de octubre y 31 de diciembre de 2013. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan anexo al presente acuerdo, han sido concedidas al amparo del Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo.

Expte.: 194327/2013.

Beneficiario: El Yate, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 10.000,00 euros.

Córdoba, 1 de abril de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Marqués P y Sánchez J, S.L.

Expediente: 2506/2013/S/DGT/235.

Último domicilio: C/ Joaquín Blume, 19. C.P. 18200, Maracena (Granada).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 30 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Mayo Servicios Generales, S.L.

Expediente: 2120/2013/S/DGT/200.

Último domicilio: C/ Marina, 26, 2.º D. C.P. 21001, Huelva.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 30 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Café Oibiro, S.L.

Expediente: 2339/2013/S/DGT/222.

Último domicilio: C/ Barranco, 8 –Sta. María del Aguila–. C.P. 04710,- El Ejido (Almería).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 30 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Actividades y Cauces del Sur, S.A.

Expediente: 1800/2013/S/ DGT/160.

Último domicilio: C/ Azabache, Parc. 10K (P.I. El Granadal), 4, C.P. 14014-Córdoba.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 30 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento integro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: José Eduardo Perandrés Guijarro.

Expediente: 1801/2013/S/ DGT/161.

Último domicilio: C/ Chueca, 6 2º A, C.P. 18005- Granada.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 30 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de Relaciones Laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Residencia Puerto Aguadulce, S.A.

Expediente: 2195/2013/S/DGT/209.

Último domicilio: Puerto Deportivo (Aguadulce) C.P. 41500-Aguadulce (Almería).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 30 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expediente núm.: INS_2014_35708.

Empresa: Francisca Carrillo Vera.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 3 de marzo de 2013.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Huelva, 28 de marzo de 2014.- El Delegado, Eduardo M. Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 1 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace público el archivo de expediente de la empresa que se cita, en el procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

Estando en tramitación el procedimiento de trámite de solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, de la empresa Meridional de Limpieza, S.L., y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación de extinción de la autorización sanitaria e inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, por medio de este anuncio, a la empresa Meridional de Limpieza, S.A., y que habiéndose intentado la notificación no se ha podido efectuar siendo su domicilio desconocido.

A tal efecto, se podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, ante el Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Empresa que se cita: Meridional de Limpieza, S.L.
C/ Poeta Muñoz San Román, 53, 41900 Camas, Sevilla.

Sevilla, 1 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 540/2013).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 22 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Camino de Acceso a Apoyos de Línea Aérea de Media Tensión», en el Paraje Cortijo de Capilla en los términos municipales de Adra y Berja (Almería), promovido por la Comunidad de Regantes San Fernando (Expediente AAU/AL/0028/12).

Almería, 26 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada en el t.m. de Ronda (Málaga). (PP. 2255/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/31/12.

Titular: Asociación Real Maestranza de Caballería de Ronda.

Proyecto: «Proyecto de defensa de la margen izquierda del río Guadalevín a su paso por las caballerizas de la Real Maestranza de Caballería de Ronda», t.m. de Ronda (Málaga).

Resolución: 5.8.2013.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Málaga, 20 de agosto de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 1 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de becas y ayudas al estudio, curso escolar 2011/2012 y 2012/2013.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 2.ª, 14071 Córdoba. Teléfono 957 001 206.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio.

INTERESADO	Nº EXPTE.	CURSO	CAUSA
FERNÁNDEZ BAENA, ALEJANDRO. CÓRDOBA (CÓRDOBA)	122140/000833	2011/2012	7.26
MARTÍNEZ REYES, FRANCISCO DANIEL. CÓRDOBA (CÓRDOBA)	122140/000821	2011/2012	7.26
VILLAR PAREJO, IDOIA. LUCENA (CÓRDOBA)	122140/000837	2011/2012	7.26
BRAVO GARCÍA, AITOR. FERNÁN-NÚÑEZ (CÓRDOBA)	122140/000849	2012/2013	1.1

Causa de Reintegro:

7.26 Quitar ayuda de comedor y transporte por no utilizar.

1.1 Baja en el Centro.

Córdoba, 1 de abril de 2014.- La Delegada, Manuela J. Gómez Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Comercio: Modernización de las Pymes comerciales y la mejora de la calidad y la competitividad en el pequeño comercio, para el ejercicio 2013.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y para general conocimiento, esta Delegación Territorial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Comercio que se relacionan en Anexo a la presente Resolución durante el ejercicio 2013 al amparo de la Orden de 18 de abril de 2013 (BOJA núm. 80, de 25.4.2013), por la que se convocan, para el ejercicio 2013, las subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva en materia de modernización de las Pymes comerciales y la mejora de la calidad y la competitividad en el pequeño comercio y se aprueba el Cuadro Resumen de las bases reguladoras y los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas.

Almería, 27 de marzo de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

A N E X O

SUBVENCIONES 2013 EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES COMERCIALES Y LA MEJORA DE LA CALIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EN EL PEQUEÑO COMERCIO

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.17.04 774.00.76 A.3.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	LOCALIDAD
PYM2013AL0042	RAMOS CANO, PEDRO	1.062,50 €	PURCHENA
PYM2013AL0017	SÁNCHEZ REVERTE, M. ^a SOLEDAD	1.861,50 €	VÉLEZ RUBIO
PYM2013AL0033	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ	1.125,00 €	ALMERÍA
PYM2013AL0022	ESPINOSA RODRÍGUEZ, FRANCISCA	1.500,00 €	TÍJOLA
PYM2013AL0037	MARTOS BARÓN, BEATRIZ	986,78 €	LOS GALLARDOS
PYM2013AL0054	LORENZO PÉREZ, JOSÉ DANIEL	1.500,00 €	ALMERÍA
PYM2013AL0014	PÉREZ GONZÁLEZ, M. ^a MATILDE	1.726,37 €	CARBONERAS
PYM2013AL0046	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MANUEL	185,00 €	OLULA DEL RÍO
PYM2013AL0053	ALONSO RAMÍREZ, EMILIO	2.685,95 €	VERA
PYM2013AL0009	MARTÍNEZ IZQUIERDO, ÁNGELES	3.000,00 €	TÍJOLA
PYM2013AL0036	CAMPOS PÉREZ, M. ^a ROSARIO	1.291,04 €	LOS GALLARDOS
PYM2013AL0025	SÁNCHEZ ORDOÑO, ISABEL	2.713,55 €	HUÉRCAL DE ALMERÍA
PYM2013AL0045	SOBRINO PÉREZ, JUANA	682,50 €	OLULA DEL RÍO
PYM2013AL0044	CANTUDO GARCÍA, LAURENTINA	2.040,00 €	MACAEL
PYM2013AL0008	LINARES LÓPEZ, DOLORES	1.147,50 €	TÍJOLA
PYM2013AL0015	FRAGA FONTELA, MÓNICA	1.239,50 €	ADRA
PYM2013AL0040	SÁNCHEZ TOLEDANO, MARÍA DOLORES	1.236,00 €	ADRA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 26 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador AL-023/13, incoado por esta Delegación Territorial a la entidad Kross Hotels, S.L., que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de la Torrecilla, s/n, bajo, de Murcia, titular/explotador del establecimiento denominado «Hotel Kross Puerto Aguadulce», sito en Puerto Deportivo de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución dictada, por la que se impone una sanción total de setecientos euros (700 €), por infracción del artículo 70.9 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta el día 20 del mes posterior, si la notificación se realiza entre los días 1 y 15, o hasta el día 5 del segundo mes posterior si la notificación se practica entre los días 16 y último del mes, debiendo personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Gerona, núm. 18 (Almería), para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Almería, 26 de marzo de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifican resoluciones de cancelación registral que se citan, en materia de turismo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1, de la citada Ley 30/1992. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimientos turísticos que se citan:

Denominación: Mundisol.

Núm. de Registro: AV/GR/00540.

Núm. de expediente: 2013/GR/000255.

Titular: Mundisol, S.A.

Domicilio: C/ Luis Braille, 3, local.

Localidad: 18005 (Granada).

Granada, 1 de abril de 2014.- El Secretario General Provincial, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de resolución por la que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. De Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: M.ª Asunción Díaz García.

Expediente: N/Ref: MA20140041.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: Avda. Del Mediterráneo, núm. 137, Rincón de la Victoria (Málaga).

Fecha: 10 de febrero de 2014.

Recursos: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 24 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de doña María Ruiz Leal, adjudicataria de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con doña María Ruiz Leal, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-88/02-AS, Cía 3, sita en Málaga, Calle Montes de Oca, 6, A, 3, se ha dictado resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), de fecha dieciséis de enero de 2014, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda, otorgado en su día a favor de doña María Ruiz Leal, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en Calle Cerrojo, núm. 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma Recurso de Alzada ante la titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 17 de marzo de 2014.- El Gerente, Juan Peñas Toledo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de abril de 2014, de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas que no hayan abonado la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pueden hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y municipio últ. domicilio	Art. L 21/07 Infracción	Sanción €
130/2013	20-02-2014	Francisco José Fernández Jiménez (), La Línea de la Concepción (Cádiz)	78.c)	600,00
371/2013	20-02-2014	Mariano Escudero Núñez (29469178), Isla Critina (Huelva)	78.a (1)	240,00
514/2013	17-12-2013	No Limite Cruceros, S.L. (B52014354), Melilla (Melilla)	57	200,00
716/2013	11-02-2014	M.ª del Carmen Cortés Sánchez (08908941Y), Carboneras (Almería)	78.a (1)	300,00
804/2013	20-02-2014	Manuel León Acosta Carrillo (29485773A), Ayamonte (Huelva)	78.k)	300,00
912/2013	20-02-2014	Jairo Fernández Guzmán (29615261), Ayamonte (Huelva)	78.k)	500,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 1 de abril de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de abril de 2014, de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos de responsabilidad patrimonial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con lo dispuesto en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal de los actos dictados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en procedimientos de responsabilidad patrimonial a las personas interesadas, que a continuación se relacionan, en el domicilio facilitado por ellas, se procede a su notificación mediante publicación del presente anuncio.

Se indica en la relación que figura en el Anexo en extracto: La identificación del expediente, datos indicados por las propias personas interesadas correspondientes a su identidad y municipio de su domicilio, fecha en que ocurrió el suceso por el que reclaman, servicio administrativo al que se atribuye el daño por las reclamantes, el acto que se notifica con su fecha, y plazo que se confiere computado desde el día siguiente a la presente publicación.

De conformidad con ello, las personas interesadas podrán actuar conforme a lo que a continuación se indica, según el acto que se notifica:

- Resolución del procedimiento (identificado en la relación como Resolución), dictada conforme a los artículos 11.3 y/o 13 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y que pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según artículos 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, según art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos computados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes administrativos a que se refiere este Anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla.

A N E X O

EXPEDIENTE	RECLAMANTE	FECHA HECHOS	SERVICIO	ACTO	PLAZO
682/2013	Francisco Javier Montoro Mije-Sevilla	08/09/13	Puerto de Mazagón	Resolución 13/12/13	1 o 2 m
647/2013	Ángel Gómez Vicente-Almería	26/08/2013	Puerto de Roquetas de Mar	Resolución 14/02/14	1 o 2 m

Sevilla, 1 de abril de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de abril de 2014, de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Avda. San Francisco Javier 20, planta 2 (Edif. Catalana Occidente), 41018, Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y municipio últ. domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
17/2014	20/02/2014	Darius Biz (X8811988K), Los Gallardos (Almería)	78.e)	200,00
138/2014	21/02/2014	Antonio Díaz Fernández (34861590F), Almería (Almería)	78.e)	200,00

Sevilla, 1 de abril de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de abril de 2014, de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos de Responsabilidad Patrimonial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con lo dispuesto en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal de los actos dictados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en procedimientos de responsabilidad patrimonial a las personas interesadas que a continuación se relacionan, en el domicilio facilitado por ellas, se procede a su notificación mediante publicación del presente anuncio.

Se indica en la relación que figura en el Anexo en extracto: la identificación del expediente, datos indicados por las propias personas interesadas correspondientes a su identidad y municipio de su domicilio, fecha en que ocurrió el suceso por el que reclaman, servicio administrativo al que se atribuye el daño por las reclamantes, el acto que se notifica con su fecha, y plazo que se confiere computado desde el día siguiente a la presente publicación.

De conformidad con ello, las personas interesadas podrán actuar conforme a lo que a continuación se indica, según el acto que se notifica:

- Requerimiento de subsanación (identificado en la relación como «Subsanación»), que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, en relación con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, a cuyo efecto deberán las personas notificadas proceder a realizar la subsanación en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la presente publicación.

Los expedientes administrativos a que se refiere este Anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Edif. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla.

A N E X O

EXPEDIENTE	RECLAMANTE	FECHA HECHOS	SERVICIO	ACTO	PLAZO
630/2013	Diego Brenes Ramos - Conil de la Frontera	26/08/13	Puerto de Barbate	Subsanación	15 días
625/2013	Francisco Javier Reyes González - Chipiona	17/08/2013	Puerto de Chipiona	Subsanación	15 días

Sevilla, 1 de abril de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de abril de 2014, de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de requerimiento de subsanación en procedimientos de solicitud de autorización administrativa de cesión de elementos portuarios integrados en concesión administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a doña María Natalia Ribeiro Da Silva Cardoso, en el domicilio del municipio de Marbella facilitado por el solicitante, de requerimiento de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de la solicitud de autorización administrativa de cesión de derecho de uso de elementos portuarios integrados en concesión administrativa, mediante el presente Anuncio se le cita para que comparezca en el lugar que se le indica a fin de que le sea notificado el referido requerimiento.

Lugar y plazo de comparecencia: La persona interesada o su representante deberá comparecer con el fin de ser notificado, en la sede de la Agencia, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, 2.ª planta, de Sevilla, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, se le tendrá por desistido de su solicitud, dictándose resolución de archivo.

Sevilla, 1 de abril de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada de proyecto, que se cita, en Cortes de Baza (Granada).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 20 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Comercial Beiro Oliva, S.L., para proyecto básico de industria de fabricación y envasado de aceite de oliva, en el municipio de Cortes de Baza (Granada) (Expte. AAU/GR/0014/13). El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 31 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se hacen públicas las operaciones aprobadas y formalizadas con cargo al Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias durante el segundo semestre del ejercicio 2013.

La Disposición Adicional Sexta de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, ha creado el Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias, como fondo sin personalidad jurídica, destinado a facilitar la financiación de las empresas en proyectos ligados a la inversión de las Pymes del sector agroalimentario, con una dotación presupuestaria de 120 millones de euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 99/2009, de 27 de abril, regulador de los Fondos de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias, Turísticas y Comerciales y de Industrias Culturales, y del Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza, la gestión del Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias corresponderá a la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAP).

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía se ha subrogado en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía.

En virtud del Decreto 543/2012, de fecha 28 de diciembre (BOJA de 31 de diciembre), de nombramiento como Directora Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, y de las facultades que me confiere el artículo 16.n) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la citada entidad,

R E S U E L V O

La publicación de las operaciones financieras aprobadas durante el segundo semestre de 2013 (Anexo I) con cargo al Fondo de Apoyo a Pymes Agroalimentarias que gestiona esta Agencia.

En el Anexo de la presente Resolución se indican el código identificativo del expediente, la denominación y el CIF de la entidad beneficiaria, la provincia donde se encuentra su domicilio social y/o donde se lleva a cabo el proyecto financiado, el plazo y el tipo de interés aplicable en el primer periodo.

ANEXO I

FONDO DE APOYO A PYMES AGROALIMENTARIAS

OPERACIONES APROBADAS Y FORMALIZADAS EN EL 2.º SEMESTRE DE 2013

Código proyecto: 13-0A00563.
Empresa: Antonio Cano e Hijos, S.A.
CIF/NIF: A14103709.
Provincia: Córdoba.
Instrumento financiero: Préstamo.
Importe formalizado: 4.000.000.
Plazo: 10 años.
Tipo de Int. 1.º período: 4,76%.

Sevilla, 27 de marzo de 2014.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de la autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 765/2014).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio), se abre período de información pública de la solicitud de autorización de vertido cuyas características se indican, por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sitas en Carretera N-IV, km 637, m.d. C.P. 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz), o en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb/> «Gestión Integral del Agua», «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Anuncios de procedimientos de autorización de vertido»).

Trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales tramitado bajo el expediente VA0200/CA-5438, correspondiente a las instalaciones de Algaenergy, S.A., en Ctra. A-393 p.k. 31,470 (Central de Ciclo Combinado de Iberdrola, en el t.m. de Arcos de la Frontera, Cádiz).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 17 de marzo de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Fernando Ortega Moreno; DNI: 14.632.474-N.
 - Acto notificado: Acuerdo de levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador núm. GR/2012/355/G.C/INC.
 - Contenido del acuerdo de levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador: Levantar la suspensión del procedimiento sancionador y continuar la tramitación del mismo.
2. Interesado: Asociación de Propietarios Urbanización El Refugio; CIF: G18969857.
 - Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2014/134/AG.MA/FOR.
 - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.8, 80.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada grave.
 - Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
3. Interesado: Doña M.^a Carmen Pintor Franco; DNI: 74.712.207-L.
 - Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2014/135/OTROS FUNCS/COS.
 - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificada en los artículos 91.1.a) y 97.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada dicha infracción como leve.
 - Sanción: Con multa de hasta 60.000 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
4. Interesado: Don José Ángel Ortega Zamora; DNI: 75.015.213-T.
 - Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2013/506/G.C/RSU.
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa por importe de 900 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
5. Interesado: Jeskan Auto, S.L.; CIF: B18996702.
 - Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2013/639/G.C/RSU.
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificada en los artículos 147.1.a), 148.1.b), 147.2 y 148.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada la 1.^a infracción como grave y la 2.^a como leve.

- Sanción: Multa por importe de 2.000 euros.
- Otra obligación no pecuniaria: Deberá realizar comunicación previa de la ampliación de la lista de residuos a generar.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Elías Rafael Palma Bautista; DNI: 24.791.418-V.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2014/174/G.C/RSU.
- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros.
- Otras Obligaciones no pecuniarias: Realizar la limpieza del terreno y proceder a la entrega de los residuos a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizados, presentando en tal caso justificación documental de dicha entrega.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Eduardo Yebra Romero; DNI: 75.209.999-E.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. SN-GR/2014/12/AG.MA/FOR.
- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 67.j) y 68.3 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa de 100 a 1.000 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don José Luis Maldonado Velasco; D.N.I: 24.228.006-J.

- Acto notificado: Resolución del recurso de alzada expte. GR/2012/776/AG.MA/PA.
- Contenido de resolución del recurso de alzada: Con fecha 12 de febrero de 2014, se ha dictado Resolución de recurso de alzada, incoado por infracción en materia de protección ambiental. Contra dicha Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 31 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el plazo de 15 días en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, en Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Secretario General de Gestión Integral de Medio Ambiente y Agua.

Núm. expediente: 0063/13-GRA/LGL.

Notificado: Don Juan C. Ramírez Ligeró.

Último domicilio: C/ Suspiro del Moro, 52.

Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador.

Granada, 31 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica la Orden de aprobación de 28 de enero de 2014 del expediente que se cita.

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de notificación de Orden de Aprobación de 28 de enero de 2014 del expediente de deslinde MO/00808/2010 del monte público «Comunal de Trevélez», código de la Junta de Andalucía GR-30053-AY.

TITULAR	MUNICIPIO
ALVAREZ JIMENEZ ALFONSO	18417 TREVELEZ (GRANADA)
AYTO BERCHULES	18417 TREVELEZ (GRANADA)
AYTO BUSQUISTAR	18417 TREVELEZ (GRANADA)
AYTO JUVILES	18417 TREVELEZ (GRANADA)
AYUNTAMIENTO DE TREVELEZ	18417 TREVELEZ (GRANADA)
BARBERO RUIZ MIGUEL (Hros)	18417 TREVELEZ (GRANADA)
BLANCO MEDINA JOSE MARIANO	18417 TREVELEZ (GRANADA)
CANO ALVAREZ JOSE (Hros)	18417 TREVELEZ (GRANADA)
CARMONA LOPEZ JOSE (Hros)	18417 TREVELEZ (GRANADA)
CASTELLON JIMENEZ JUAN ALFONSO Y 3 HNOS	18417 TREVELEZ (GRANADA)
COBOS MIRANDA JOSE	18417 TREVELEZ (GRANADA)
DELEG PROV DE LA VIVIENDA EN GRANADA-MINISTERIO D	18417 TREVELEZ (GRANADA)
DIAZ NOGUERA ISABEL	18417 TREVELEZ (GRANADA)
DIPUTACION DE GRANADA	18417 TREVELEZ (GRANADA)
ESPINOSA ESPINOSA MARIA	18417 TREVELEZ (GRANADA)
ESPINOSA GALLEGOS JOSE	18417 TREVELEZ (GRANADA)
ESPINOSA LÓPEZ JUAN RAMÓN	18417 TREVELEZ (GRANADA)
EXPOSITO LOPEZ BLAS	18417 TREVELEZ (GRANADA)
FERNANDEZ JIMENEZ FELICIDAD	18417 TREVELEZ (GRANADA)
FERNANDEZ MARTIN TRINIDAD y hno	18417 TREVELEZ (GRANADA)
FERNANDEZ SANCHEZ MAGDALENA Y 3 HNOS	18417 TREVELEZ (GRANADA)
FERRES FRIAS MARIA DOLORES	18417 TREVELEZ (GRANADA)
GALLEGOS CANO JOSE	18417 TREVELEZ (GRANADA)
GALLEGOS ORTIZ JOAQUIN	18417 TREVELEZ (GRANADA)
GONZALEZ FERNANDEZ MIGUEL	18417 TREVELEZ (GRANADA)
GONZALEZ MARTIN ANTONIO	18417 TREVELEZ (GRANADA)
GONZALEZ MARTIN SERAFINA	18417 TREVELEZ (GRANADA)
GONZALEZ RODRIGUEZ BENDICION	18417 TREVELEZ (GRANADA)
GUARDEÑO GONZALEZ JOSEFA	18417 TREVELEZ (GRANADA)
GUARDEÑO GONZALEZ MERCEDES	18417 TREVELEZ (GRANADA)
JABUGO Y CARBAJAL SL	18417 TREVELEZ (GRANADA)

TITULAR	MUNICIPIO
JIMENEZ CABALLERO ALFONSO y 2 más	18417 TREVELEZ (GRANADA)
JIMENEZ GONZALEZ ASCENSION VIRGINIA (Hros)	18417 TREVELEZ (GRANADA)
LIÑAN ORTEGA MANUEL y más	18417 TREVELEZ (GRANADA)
MANZANO MARTIN JUAN	18417 TREVELEZ (GRANADA)
MANZANO SANCHEZ JOSE Y 5 HNOS	18417 TREVELEZ (GRANADA)
MARTIN MENDOZA JULIO (Hros)	18417 TREVELEZ (GRANADA)
MARTOS ORTIZ ANGUSTIAS	18417 TREVELEZ (GRANADA)
MEDINA MENDOZA JORGE	18417 TREVELEZ (GRANADA)
MEDINA RODRIGUEZ ENCARNACION	18417 TREVELEZ (GRANADA)
MENDOZA JIMENEZ AMALIA	18417 TREVELEZ (GRANADA)
MENDOZA LIÑAN JOSE LUIS	18417 TREVELEZ (GRANADA)
MENDOZA MARTIN MANUEL VICTORIANO	18417 TREVELEZ (GRANADA)
MENDOZA MENDOZA FRANCISCO	18417 TREVELEZ (GRANADA)
MENDOZA MENDOZA JOSE (Hros)	18417 TREVELEZ (GRANADA)
MENDOZA RUIZ AMALIA (Hros)	18417 TREVELEZ (GRANADA)
MENDOZA RUIZ AMALIA Y MAS	18417 TREVELEZ (GRANADA)
MENDOZA TORRES CANDIDA	18417 TREVELEZ (GRANADA)
ORTIZ JIMENEZ CRISTINA (Hros)	18417 TREVELEZ (GRANADA)
SANCHEZ CIFUENTES FRANCISCO	18417 TREVELEZ (GRANADA)
TORRES ESPINOSA GABRIEL (Hros)	18417 TREVELEZ (GRANADA)
TORRES PEREZ ANTONIA	18417 TREVELEZ (GRANADA)
TORRES RUIZ JOSE (Hros)	18417 TREVELEZ (GRANADA)
TORRES SANCHEZ ANTONIO	18417 TREVELEZ (GRANADA)
TORRES SIERRA MANUEL	18417 TREVELEZ (GRANADA)

La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio mediante Orden de 28 de enero de 2014 ha resuelto aprobar el deslinde, Expte. MO/00808/2010, del monte público «Comunal de Trevélez», Código de la Junta de Andalucía GR-30053-AY, titularidad del Ayuntamiento de Trevélez y sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada.

Dicha Orden se encuentra en las Oficinas del Espacio Natural de Sierra Nevada situadas en la Ctra. Antigua de Sierra Nevada, km 7, 18191, Pinos Genil (Granada), significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 671 564 401 ó 671 560 462. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 31 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre proyecto que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 725/2014).

Expediente: MA-59073.

Asunto: Proyecto de Reutilización de Aguas Residuales en la Costa del Sol Oriental (Málaga) y Consolidación de los Regadíos del Plan Guaro.

Peticionario: Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.

Cauce: Ríos Veléz y Benamargosa, Arroyos Zahurdones, Capitán, Caballo, Calera e Iznate.

Término municipal: Veléz-Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 13 de marzo de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 18 de marzo de 2014, de la Sdad. Coop. And. RBR Técnicas de Refrigeración, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 822/2014).

En cumplimiento con el artículo 82 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y el artículo 116 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y demás normativa aplicable en lo que no sean incompatibles, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de mayo de 2014, a las 20,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Sevilla, Avenida Alcalde Juan Fernández, núm. 29, 5.º E (C.P. 41005), con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del Balance Final Liquidatorio y el Proyecto de Distribución del Activo.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del Acta.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- El Liquidador, José Luis Díaz Reinares.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014, de la Sdad. Coop. And. Construcciones Caballero, de disolución. (PP. 826/2014).

En cumplimiento con la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y el artículo 111.4 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y demás normativa aplicable, en lo que no sean incompatibles, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 2014, se decidió por unanimidad la disolución de la Cooperativa, al amparo de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y el artículo 110.c) de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y demás normativa aplicable, en lo que no sean incompatibles, y el nombramiento del Liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

Sevilla, 19 de marzo de 2014.- El Liquidador, Pedro Caballero Carmona.